



**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 2 que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las Consejerías que cita, entre ellas, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. El artículo 13 del citado Decreto determina en su apartado 1 que corresponden a esta Consejería las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Cultura y las de Memoria Democrática que tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Así mismo, en el apartado 2 del citado artículo se adscriben a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la Fundación Barenboim-Said, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, el Patronato de la Alhambra y Generalife, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.

Por otra parte, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de octubre de 2018, se autoriza a la persona titular de la Consejería de Cultura para que, en nombre y representación de la Administración de la Junta de Andalucía, realice cuantas actuaciones resulten precisas para la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Culinado dicho proceso con la modificación de los estatutos de la citada entidad, la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta queda adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a través del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Para la aplicación e impulso de las medidas que se deben desarrollar en este marco competencial, así como para adecuar la estructura orgánica de la Consejería a la distribución de competencias establecida en el mencionado Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, se hace preciso aprobar la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico..

### 1.2 Estructura de la sección

1. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, bajo la superior dirección de su titular, está integrada por los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Patrimonio Cultural.
- c) Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
- f) Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

2. La persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico estará asistida por un Gabinete, cuya composición será la establecida por su normativa específica.

3. La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le correspondan a través de la organización territorial provincial que se determine.

4. Figuran adscritas a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico las siguientes entidades instrumentales:

- a) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- c) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- d) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

5. Dependen de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.



- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) El Museo de Málaga.
- e) La Biblioteca de Andalucía.
- f) El Archivo General de Andalucía.
- g) El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

6. Dependen de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, como fundaciones del sector público andaluz, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluzí, la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, y la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La estrategia de la Consejería en materia de patrimonio histórico y documental se llevará a cabo mediante la dirección, coordinación y control de las actuaciones, en particular, ejecutando las competencias de previsión, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones y actividades en materia de patrimonio histórico, bibliográfico y documental, así como la gestión de los espacios culturales adscritos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos. En particular, se prestará especial atención a la tutela, el acrecentamiento, conservación y la valorización del patrimonio histórico y documental de Andalucía, así como la coordinación con las demás Consejerías y Administraciones Públicas que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español.

En materia de conocimiento y protección de los bienes del patrimonio histórico andaluz se llevarán a cabo la adopción de todas las medidas necesarias para hacer efectivo el deber de custodia y acceso que corresponde a las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz; la intervención en la formación, modificación, revisión y aprobación del planeamiento urbanístico y de los programas, proyectos y planes de todo tipo que puedan incidir en el patrimonio histórico; la protección y conservación del patrimonio arqueológico, etnológico e industrial; la conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz, así como la sistematización de los resultados obtenidos, también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración, de manera que se asegure la permanencia del patrimonio histórico; asimismo, corresponde la autorización de los proyectos de obras, de acuerdo con la normativa del patrimonio histórico; el fomento de la investigación sobre el patrimonio histórico, su puesta en valor, difusión y su régimen de autorizaciones.

De otro lado se prestará especial atención a la promoción, conservación y difusión, tutela y protección del patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía; a la gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación adscritos; al impulso de la gestión documental integral así como la gestión, protección, el acceso y la difusión de los documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental de Andalucía; a la coordinación, planificación, organización y funcionamiento del Sistema Archivístico de Andalucía y el impulso, planificación, coordinación e inspección del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y el estudio y evaluación de las necesidades de acceso a los registros culturales y de información.

Además, corresponde la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los espacios culturales y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma; la adopción de cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el deber de custodia y acceso de los bienes culturales existentes en los espacios culturales.

La generación de conocimiento innovador en patrimonio cultural contribuir a orientar las políticas culturales como factor de desarrollo y crecimiento inteligente en Andalucía; de un lado, promueve y desarrolla proyectos de investigación, desarrollo e innovación aplicada al patrimonio cultural, con sus propios recursos y/o en cooperación, y de otro, media y permite generar sinergias entre los demás actores implicados en la gestión sostenible del patrimonio.

Se apuesta por el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la



innovación cultural, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redunde en la calidad de vida de la ciudadanía con el propósito de alcanzar una sociedad más igualitaria. Se persigue el incremento del conocimiento de las colecciones de las instituciones museísticas así como la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

Se avanza en la generación de participación ciudadana en el hecho cultural, que conecta de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad, a través del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, y cuya principal finalidad es la de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad. De otro lado, se persigue fomentar y apoyar la industria creativa y cultural, en clara conexión con la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas, tanto individuales como colectivas, y con el desarrollo de acciones formativas dirigidas principalmente al sector de la danza, jóvenes instrumentistas, y un amplio programa de cursos en las artes escénicas, en su doble vertiente artística y técnica, así como en la de gestión cultural.

El fomento del sector de la innovación cultural y de las industrias creativas forma parte de la estrategia de la Consejería y se desarrollará mediante el apoyo al tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural e impulsando el sector privado, especialmente en la producción de exposiciones y actividades culturales. El fomento de la iniciativa privada en el ámbito cultural, la actividad creativa y el apoyo a las pymes culturales y creativas, con especial atención a los profesionales autónomos del sector y a todos aquellos aspectos relacionados con la economía social, serán ejes de la actuación prevista.

Resultan de gran importancia la promoción de actividades de innovación, difusión y fomento de la lectura y de las industrias culturales. La participación de la Junta de Andalucía en las Ferias del Libro de las capitales andaluzas para el fomento del libro y la lectura son instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía. Impulsar el fomento de la lectura y el estímulo a la creación literaria persigue incrementar el número de personas lectoras en nuestra Comunidad.

La ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales son aspectos de máximo interés. La ejecución de nuevos edificios o rehabilitación de existentes, se ejecutan con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales.

La estrategia de la Consejería pasa por la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, y en particular, entre otras, las de investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Forma parte de la estrategia de la Consejería la recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía estableciendo un marco adecuado para el Reconocimiento a las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, colaborando en el desarrollo de investigaciones serias y rigurosas con objeto de que éstas ayuden a las víctimas a conocer más y mejor la historia y a poder ser, conocer el paradero de los desaparecidos, así como a la reparación moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista desde los principios de colaboración institucional, apoyo y cooperación con los descendientes de las víctimas, Asociaciones memorialistas, Universidades, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Planificar, dirigir, coordinar y apoyar técnicamente a los servicios centrales y periféricos de la**



### **Consejería**

La finalidad de este objetivo es la de satisfacer las necesidades que se plantean tanto en el ámbito de los servicios centrales como en los periféricos, en desarrollo de las siguientes atribuciones:

a) La gestión de recursos humanos sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la persona titular de la Consejería.

b) La organización y racionalización de la unidades y servicios de la Consejería.

c) La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería.

d) El informe de los anteproyectos de disposiciones generales que emanen de la Consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.

e) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, el seguimiento, análisis, evaluación y control de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de ingresos, tanto patrimoniales como derivados de tasas, cánones y precios públicos.

f) La gestión económica-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión económica-administrativa de la Consejería.

g) La instrucción y la propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.

h) La tramitación de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de los restantes órganos directivos y de los servicios periféricos de la Consejería.

i) La gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.

j) La gestión de la contratación administrativa.

k) La dirección, ordenación y gestión del Registro General, el Archivo Central, y las funciones de información a la ciudadanía y documentación.

l) La supervisión de los proyectos e infraestructuras culturales.

m) La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las competencias que correspondan, en relación con la Administración electrónica, a otras Consejerías.

n) La implementación y seguimiento en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de las actuaciones en materia de publicidad institucional y de identidad corporativa.

ñ) La elaboración, implantación, control, revisión y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, sin perjuicio de las responsabilidades competencias y de los demás órganos directivos y Servicios Periféricos, en la aplicación del mismo.

o) Las funciones relativas a la Unidad de Igualdad de Género establecidas en el Decreto 275/2010, de 27 de abril,



por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.

p) La tramitación, calificación, y resolución de los procedimientos sustanciados en materia de registro de la propiedad intelectual, de acuerdo con la normativa aplicable.

q) La gestión de las marcas propiedad de la Consejería.

#### **OE.2 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía**

La finalidad de este objetivo es iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y franquismo sobre las víctimas y familiares mediante la elaboración de convenios y espacios colaborativos de trabajo a largo plazo, que se concretarán anualmente de acuerdo con los avances en la ejecución de los mismos, la incorporación de nuevos agentes colaboradores o el diseño de nuevos mecanismos de trabajo.

#### **OE.3 Establecer el reconocimiento y reparación víctimas Guerra Civil y del Franquismo**

De acuerdo con el IPAMD, la finalidad de este objetivo es conseguir, durante su vigencia el establecimiento de medidas individuales y colectivas para la consecución de la reparación plena, efectiva y proporcional del daño sufrido por las víctimas de la represión franquista.

Especial énfasis requiere el reconocimiento de la específica represión sufrida por las mujeres, que no debe considerarse como una mera variante de la represión general, entendiéndose como tal a la masculina, ni un mero complemento de ésta, sino que debe ser considerada como una categoría diferenciada tan relevante como la sufrida por los hombres.

#### **OE.4 Conocer y difundir los hechos, preservación de los documentos y fomentar su investigación**

Durante el período de vigencia del IPAMD, 2019-2022, se establece este objetivo con la finalidad de avanzar en los estudios e investigaciones para descubrir a los hombres y mujeres que perdieron la vida, fueron privados de libertad, torturados, perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y el franquismo.

#### **OE.5 La Tutela, Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico**

El patrimonio es un hecho cultural, económico y social de primer orden y por ello un campo de acción privilegiado ya que favorece la cohesión y además une el pasado con el presente, lo global con lo local y la conservación con el desarrollo.

El patrimonio cultural de Andalucía posee un conjunto de valores que son esenciales para la sociedad democrática, como el de la memoria y la identidad, al tiempo que resulta un elemento clave para el desarrollo económico al relacionarse con retos como el de la sostenibilidad, el equilibrio territorial y la innovación. Estos aspectos inspiran el Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La simetría entre el carácter innovador y la capacidad de intervenir de manera excelente utilizando sus propias metodologías y recursos en el desarrollo de proyectos ejemplares, posiciona al IAPH como mediador privilegiado entre actores y políticas.

La idea de Ciencia Pública sobre la que trabaja el IAPH se fundamenta en el conocimiento compartido, orientado a la integración del mayor número de colectivos y a la ampliación de los mecanismos de participación pública hasta abarcar aquellos aspectos relativos al conocimiento, producción y uso del patrimonio cultural y no únicamente su consumo y contemplación. Se trata de ayudar a crear una cultura de la producción basada en el saber-hacer de las sociedades y que se articule a través de la interdependencia entre los actores locales, de la difusión de los conocimientos y del estímulo conjunto de la competencia y la cooperación.

Desde esta posición el IAPH desarrolla los siguientes objetivos operativos en tanto que:



- Instituto de investigación integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, generando conocimiento innovador en patrimonio cultural

- Ente instrumental adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, con fines de intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como de innovación, transferencia de conocimiento y establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural

- Agencia pública empresarial, atendiendo necesidades técnicas en materia de patrimonio histórico, mediante la prestación individualizada y concreta, por especialistas y profesionales cualificados, de servicios especializados de apoyo a las administraciones públicas, organizaciones y particulares

#### **OE.6 Mejorar la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural**

El programa presupuestario 45B se enmarca en el objetivo estratégico de la sección presupuestaria 1800, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, denominado: La tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

En este contexto competencial y funcional, hay que aludir, en primer lugar, al necesario reajuste en este programa respecto de los créditos existentes en el presupuesto del ejercicio 2019, prorrogados del Presupuesto para 2018, de manera que se incluyeran y excluyeran los gastos y proyectos asumidos o incorporados de otros programas, en concreto del 45H y 45D, como es el caso de los gastos de gestión de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, centros gestionados por la Consejería que han sido incorporados al 45B, o los existentes en el 45D con respecto a los conjuntos arqueológicos que han quedado consignados este programa.

En tal sentido, para el cumplimiento de sus líneas básicas de tutela, conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico se ha diseñado un presupuesto que garantiza la conservación, la investigación y el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el afán de prestar usos y servicios para el acceso servicios e información de calidad, en consonancia con las demandas de la ciudadanía, apostando por una ejecución racional y con criterios de austeridad que no menoscaban el impulso a la investigación, a la implantación de las tecnologías de la información y del conocimiento, a la conservación del rico patrimonio histórico de esta Comunidad y a la mejora de la calidad del servicio público, afianzando los hábitos y prácticas culturales de la ciudadanía andaluza, teniendo en cuenta el principio transversal de igualdad de género, así como el apoyo a los sectores del ámbito competencial.

Por otro lado, el programa mantiene las líneas básicas de actuación destinadas a la modernización de los servicios y de las unidades dependientes de esta Dirección General, en la defensa de servicios básicos, prestaciones de calidad garantizando derechos y fomentando la creación de riqueza y de empleo.

Asimismo, el programa contempla créditos destinados al fomento de las actividades de los sectores del tejido fundacional y asociativo del ámbito de la actividad cultural en las materias de su competencia y de las administraciones públicas cuyas competencias son concurrentes en las materias propias de este programa.

Este objetivo estratégico tendrá continuidad en los siguientes ejercicios presupuestarios.

#### **OE.7 Tutelar y gestionar los museos**

La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal

#### **OE.8 Impulsar el fomento de la lectura**

Una de las competencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico es el fomento del libro, la lectura y el



estímulo a la creación literaria.

Como se ha indicado en el diagnóstico, Andalucía es una de las Comunidades con menor porcentaje de personas lectoras en relación a la media nacional.

Si bien fomentar la lectura es una labor en la que intervienen múltiples factores multidisciplinares, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el ejercicio 2019 se plantean actuaciones en el ámbito bibliotecario, para acercar el libro a las personas usuarias de las bibliotecas provinciales. Estas actuaciones se desarrollarán tanto en el ejercicio 2019 como en posteriores.

#### **OE.9 Apoyar, impulsar e innovar a las industrias creativas y culturales**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, tiene entre sus principales objetivos la puesta en marcha de actividades y proyectos vinculados a la innovación en el sector cultural, así como el apoyo a la creación y consolidación de las industrias creativas.

Asimismo, la Consejería colabora con instituciones y eventos culturales de primer orden en Andalucía, contribuyendo así a impulsar y promocionar una oferta cultural amplia y de la máxima calidad, que atienda igualmente a las demandas de un turismo cultural cada vez más exigente.

Durante el año 2019, igual que en años anteriores, la Consejería sigue apostando por el apoyo a la realización de festivales de la máxima relevancia en Andalucía, como el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga, el apoyo a entidades tan significativas en la cultura andaluza como el Museo Picasso Málaga y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, así como el apoyo a las actividades conmemorativas de efemérides tan importantes como la celebración del V Centenario de la Circunnavegación de la Tierra.

Con respecto a las actividades financiadas con Fondos FEDER, las subvenciones dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, se encuadra en la Inversión Territorial Integrada para el periodo 2014-2020. Además de éstas ayudas, para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, se van a convocar en el ejercicio 2019 ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización. Igualmente se va a continuar en esta anualidad con la tramitación de la convocatoria de dichas subvenciones realizada a final de 2018.

#### **OE.10 Promover la acción cultural, promoción y divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audio**

Entre las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, figura en general la de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, y en particular, entre otras, las de Investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Encuadrado en las anteriores competencias, corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, entre otras, la relación con las fundaciones y consorcios en los que participe la Consejería, en el ámbito de las artes escénicas, la música, las artes audiovisuales, la danza y las infraestructuras culturales.

En 2019 se continuará apoyando por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, al igual que en ejercicios anteriores, a las orquestas institucionales y al Teatro de la Maestranza y Salas de Arenal, fomentando la difusión de la cultura musical en todo el territorio andaluz.

#### **OE.11 Generar participación ciudadana en el hecho cultural**



Acercar la cultura a toda la población de Andalucía es una de las principales metas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Como ha venido haciendo en anteriores ejercicios, la Consejería destina parte de su presupuesto a la inversión en infraestructuras que la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, bien mediante la ejecución de nuevos edificios o rehabilitación de existentes, ejecuta con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales para los objetivos operativos propuestos en este programa.

#### **OE.12 Generar participación ciudadana en el hecho cultural**

Con este objetivo se pretende fomentar y dinamizar la participación de la ciudadanía en las distintas actividades culturales que se llevan a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), desarrollando un amplio programa de actuación en las distintas áreas de artes escénicas (teatro, música y danza), flamenco, cinematografía y audiovisuales, letras y patrimonio y artes visuales, así como la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial mediante las página web de la Consejería y las propias de la Agencia.

#### **OE.13 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural**

Ante la falta de intensividad de capital de la Industria Cultural es preciso el fomento y el apoyo de su producción creativa y la distribución de esta. Para ello la Agencia va a permitir la participación en diferentes festivales a empresas culturales y pone en marcha un programa de subvenciones destinadas a la Artes Escénicas, Flamenco y Audiovisual y Cinematografía.

#### **OE.14 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura**

Con este objetivo se pretende instaurar un puente entre la actividad educativa y la actividad profesional, el mantenimiento y reciclaje de los profesionales del sector cultural.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

#### **CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL**

Se aplican a este Capítulo todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal por razón del trabajo realizado por este. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio. Se aplican igualmente los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes con destino al personal así como el correspondiente a las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

Los gastos de personal representan el 33,58% del total de la sección presupuestaria e incluye las retribuciones del personal incluido en la plantilla presupuestaria con destino en los servicios centrales, delegaciones territoriales, servicios administrativos de gestión diferenciada y unidades que forman la estructura de la Consejería, tales como museos, enclaves, bibliotecas y archivos.

#### **CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Este Capítulo recoge los créditos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, así como los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Representa el 8,21% del total de la sección presupuestaria. A este Capítulo se imputan gastos como el mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, comunicaciones telefónicas e informáticas, limpieza y vigilancia y seguridad.



## CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones. Dentro de este Capítulo, se recogen las transferencias destinadas a financiar de forma genérica la actividad corriente de las entidades instrumentales y consorcios, denominadas transferencias de financiación de explotación.

Se estructura el Capítulo en artículos, según la tipología de los distintos receptores de transferencias corrientes y beneficiarios de subvenciones y ayudas.

Representa el 33,73% del presupuesto total de la sección presupuestaria. Se imputan al mismo las transferencias de financiación de explotación para los entes instrumentales dependientes de la Consejería tales como la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluz o la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said. Se incluyen también créditos para la financiación de las orquestas, consorcios y fundaciones de los que la Consejería forma parte, así como para las líneas de subvenciones previstas para el ejercicio, tales como para el fomento y promoción cultural en PYMES, artes visuales (artistas, comisarios, ediciones...), asistencia y participación en ferias de arte contemporáneo, festivales de Andalucía, o fomento asociaciones o uniones profesionales de gestión cultural, museológica y museográfica.

## CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general; inmovilizado material, constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico; e inmovilizado inmaterial, constituido por el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos.

Representa el 20,07 % del presupuesto total de la sección presupuestaria. Por su importancia destacan inversiones como la adecuación a uso cultural del antiguo Banco de España en Huelva o la construcción del Centro de los Dólmenes de Antequera; la adquisición de la sede de la Biblioteca de Andalucía en Granada; el equipamiento del Archivo General de Andalucía en Sevilla; inversiones en sistemas para proceso de información e impulso del desarrollo tecnológico en la gestión cultural; equipamiento de bibliotecas, archivos, museos y enclaves; el plan de choque para la recuperación de los Museos de Andalucía; la adquisición de bienes del patrimonio histórico; estudios, proyectos y obras de conservación y puesta en valor de los bienes integrantes de la Red de Espacios Culturales de Andalucía y del Programa de Arquitectura Defensiva; y actuaciones en materia de identificación genética.

## CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones de capital con un fin concreto específico o subvenciones. Dentro de este Capítulo, se recogen los créditos destinados a financiar de forma genérica la adquisición por las entidades de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, habitualmente denominadas transferencias de financiación de capital.

Representa el 4,41% del presupuesto total de la sección presupuestaria. Incluye las transferencias de financiación para gastos de capital de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Además destacan por su importancia económica las ayudas para consolidación de PYMEs culturales,



subvenciones a Ayuntamientos para conservación patrimonio histórico, subvenciones para archivos y bibliotecas municipales, subvenciones para la recuperación bienes muebles y arte sacro y las subvenciones para investigación patrimonio histórico.

Capítulos	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL	57.373.479	33,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	13.998.233	8,2
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.654.175	33,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>129.025.887</b>	<b>75,5</b>
6 INVERSIONES REALES	34.283.209	20,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.536.299	4,4
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>41.819.508</b>	<b>24,5</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>170.845.395</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>170.845.395</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas cuantitativamente más importantes en los capítulos 4 y 7 son las siguientes:

- Financiación del Consorcio Centro Federico García Lorca, Consorcio Granada para la Música, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Consorcio Orquesta de Córdoba, Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A.
- Financiación del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, Festival de cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., y Fundación cultural Festival Cine Iberoamericano de Huelva.
- Financiación de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.
- Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro; ayudas para la promoción y comercialización PYMES culturales; para el fomento de asociaciones o uniones profesionales de gestión cultural, museológica y museográfica; para el fomento de la asistencia y participación en ferias de arte contemporáneo; para el fomento de las artes visuales (artistas, comisarios, ediciones...) y para los festivales de Andalucía.
- Subvenciones para investigación del patrimonio histórico, para Ayuntamientos para la conservación del patrimonio histórico, para archivos y bibliotecas municipales y para la recuperación bienes muebles y arte sacro, y los proyectos de investigación de Orce y Ategua.

Las partidas cuantitativamente más importantes en el capítulo 6 son las siguientes:

- Sistemas para proceso de información e impulso del desarrollo tecnológico en la gestión cultural.
- Restauración y puesta en valor del patrimonio histórico; estudios, proyectos y obras conservación del patrimonio histórico Plan de conservación del patrimonio histórico y Programa de Arquitectura Defensiva.
- ITI Cádiz: Teatro Romano de Cádiz y Centro de Interpretación del Flamenco de Andalucía.



- FORTOURS. Fortificaciones de frontera. Barbacana de Niebla.
- Actividades de asistencia en bibliotecas públicas provinciales y dotación bibliográfica bibliotecas públicas provinciales.
- Red de centros de documentación y programa de gestión documental del patrimonio histórico
- Actividades y equipamiento de conjuntos y enclaves e intervención en Dolmen de Soto y adecuación Centro Dólmenes Antequera.
- Investigación y actividades del patrimonio histórico y difusión.
- Digitalización patrimonio documental y el archivo de Medina Sidonia. Intervenciones en archivos y equipamiento Archivo General de Andalucía y Desarrollo @rchiva en archivos.
- Adquisición de la Biblioteca de Andalucía en Granada.
- Obras reparación y rehabilitación en los museos; mejora y gestión calidad museística; equipamiento, actividades y exposiciones.
- Conmemoración V Centenario Circunnavegación Tierra.
- Adecuación del antiguo Banco de España en Huelva.
- Adquisición obras de arte contemporáneo.
- Actividades en materia de libro e industrias culturales.
- Actuaciones de identificación genética.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Como novedad respecto del ejercicio precedente, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico tiene previsto poner en marcha las siguientes líneas de ayudas y subvenciones:

- A familias e instituciones sin fines de lucro
- Ayudas para promoción y comercialización PYMES culturales
- Fomento de asociaciones o uniones profesionales de la gestión cultural, museológica y museográfica.
- Fomento de la asistencia y participación a ferias de arte contemporáneo.
- Fomento de las artes visuales (artistas, comisarios, ediciones...)
- Fomento de los festivales de Andalucía
- Fomento y promoción cultural
- Subvenciones a universidades para investigación patrimonio histórico
- Subvenciones Ayuntamientos para conservación patrimonio histórico



- Subvenciones para archivos y bibliotecas municipales
- Subvenciones para recuperación bienes muebles. Arte sacro

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

### 12R D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Es responsable de este programa presupuestario a la Viceconsejería/Secretaría General Técnica. Al mismo se imputan los gastos que ocasionan la dirección y los servicios generales de la Consejería.

### 31I MEMORIA DEMOCRATICA

Es responsable de este programa presupuestario a la Viceconsejería y al mismo se imputan los gastos en políticas de memoria democrática.

### 45B PLANIFICACION Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Es responsable de este programa presupuestario a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Al mismo se imputan los gastos en materia de tutela, acrecentamiento, conservación y valorización del patrimonio histórico y documental de Andalucía.

### 45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSION Y PROMOCIÓN DE ARTE

Es responsable de este programa presupuestario a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos. A este programa se imputan, con carácter general, los gastos derivados de la ejecución de las políticas en materia de tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

### 45E PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

Es responsable de este programa presupuestario a la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos. Al mismo se imputan las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

### 45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

Es responsable de este programa presupuestario a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Al mismo se imputan los gastos derivados de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción y difusión. Asimismo, le corresponde el fomento de la lectura y la promoción del libro.

### 45J PATRIMONIO HISTORICO

Es responsable de este programa presupuestario a la Secretaría General de Patrimonio Cultural. Al mismo se imputan las transferencias de financiación al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.



<b>Programa</b>		<b>2019</b>	<b>%</b>
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	20.336.556	11,9
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.605.358	0,9
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	27.680.163	16,2
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	32.064.593	18,8
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	29.982.517	17,5
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	52.712.682	30,9
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	6.463.526	3,8
<b>TOTAL</b>		<b>170.845.395</b>	<b>100,0</b>

## **PROGRAMA 12R- D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Conforme a la estructura orgánica actual, aprobada por Decreto 108/2019, de 12 de febrero, y el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado a su vez por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está integrada por órganos directivos centrales (Servicio 01) y por los servicios periféricos correspondientes a través de las Delegaciones Territoriales (Servicio 02).

Existen multitud de Centros dependientes de la Consejería (Servicio 03) como son, entre otros, los Archivos y Bibliotecas Públicas Provinciales, Museos Provinciales, Conjuntos Arqueológicos, Centro Andaluz del Flamenco, Fimoteca de Andalucía, etc.

Figuran adscritas a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico las siguientes entidades instrumentales:

- El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Dependen de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- El Museo de Málaga.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.



Y además depende de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, como fundación del sector público andaluz, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, y la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

La Secretaría General Técnica, como responsable del programa presupuestario, tiene atribuido las siguientes competencias y funciones:

- a) La gestión de recursos humanos sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la persona titular de la Consejería.
- b) La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- c) La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería.
- d) El informe de los anteproyectos de disposiciones generales que emanen de la Consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.
- e) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, el seguimiento, análisis, evaluación y control de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de ingresos, tanto patrimoniales como derivados de tasas, cánones y precios públicos.
- f) La gestión económica-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión económica-administrativa de la Consejería.
- g) La instrucción y la propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.
- h) La tramitación de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de los restantes órganos directivos y de los servicios periféricos de la Consejería.
- i) La gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.
- j) La gestión de la contratación administrativa.
- k) La dirección, ordenación y gestión del Registro General, el Archivo Central, y las funciones de información a la ciudadanía y documentación.
- l) La supervisión de los proyectos e infraestructuras culturales.
- m) La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las competencias que correspondan, en relación con la Administración electrónica, a otras Consejerías.
- n) La implementación y seguimiento en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de las actuaciones en materia de publicidad institucional y de identidad corporativa.
- ñ) La elaboración, implantación, control, revisión y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, sin perjuicio de las responsabilidades competencias y de los demás órganos directivos y Servicios Periféricos, en la aplicación del mismo.



o) Las funciones relativas a la Unidad de Igualdad de Género establecidas en el Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.

p) La tramitación, calificación, y resolución de los procedimientos sustanciados en materia de registro de la propiedad intelectual, de acuerdo con la normativa aplicable.

q) La gestión de las marcas propiedad de la Consejería.

r) Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Los créditos asignados a este programa, gestionados por la Secretaría General Técnica, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, permiten dar soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Corresponde a través de este programa, con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo, la gestión de los sistemas de información y el apoyo técnico en materia de igualdad de género.

La población objetivo del programa es principalmente el personal de los centros directivos de la Consejería al que presta servicio, pero además sus actuaciones inciden en la ciudadanía en general en cuanto gestiona el personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía y que le prestan servicio, así como la puesta a disposición de los medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

En la estructura de este programa se encuentra la competencia de organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, que es responsable según la Ley 12/2007 de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos, detectando la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Planificar, dirigir, coordinar y apoyar técnicamente a los servicios centrales y periféricos de la Consejería**

#### **OO.1.1 Planificar y gestionar el personal y la administración general de sedes y edificios administrativos**

Planificar y ejecutar la política de personal en el ámbito de la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia pertenezcan a otros órganos. Gestionar la administración general de las sedes, incluyendo todas las cuestiones de régimen interior, en particular, la relacionada con los servicios que aseguren el funcionamiento diario de las sedes centrales de la Consejería y, en especial, cuanto se refiera a la infraestructura, equipamiento y conservación de los edificios administrativos.

##### **ACT.1.1.1 Gestionar expedientes de personal**

Tramitación de expedientes relativos a la gestión de recursos humanos del personal funcionario y laboral, en el ámbito de los Servicios Centrales, Delegaciones Territoriales y las distintas unidades.



**OO.1.2 Realizar la gestión presupuestaria y económica-administrativa**

Tramitar los expedientes de gestión presupuestaria y económica.

Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, coordinando a su vez la elaboración del anteproyecto de todas las secciones presupuestarias adscritas y entes instrumentales, y velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal en los mismos.

Analizar, coordinar, y evaluar la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones.

Realizar seguimiento de los ingresos y gastos y en general de la gestión económica y administrativa de la Consejería, coordinando a estos efectos los órganos y entidades dependientes de la misma.

**ACT.1.2.1 Expedientes de gestión presupuestaria**

Preparación, impulso y tramitación de los distintos expedientes para la redistribución, asignación y retención de créditos.

**ACT.1.2.2 Expedientes de gestión económica**

Tramitación de expedientes contables en materia de contratación, personal, indemnizaciones y gastos corrientes.

**OO.1.3 Asistir y asesorar en materia jurídica**

Se debe partir del análisis de las funciones que se llevan a cabo, así como de las áreas de organización del trabajo y del número de efectivos que, finalmente, determinan el funcionamiento de cada área.

Este diagnóstico de la organización administrativa y funcionamiento permitirá analizar la situación, detectar las causas y efectos de los problemas que en la actualidad se pueden estar dando, así como permitirá proponer objetivos y actuaciones viables que ayuden a mejorar el trabajo del Servicio para el ejercicio 2019.

Respecto a las funciones que, a través del Servicio de Legislación y Recursos, tiene atribuidas la SGT son las descritas en el artículo 7 del citado Decreto 108/2019, de 12 de febrero:

- La asistencia jurídica a los demás órganos de la Consejería.
- El informe de los anteproyectos de disposiciones generales que emanen de la consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.
- La instrucción y propuestas de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la consejería.

Se plantea como objetivo, la reducción de los plazos de resolución de recursos y el establecimiento de mecanismos internos de coordinación en la elaboración de normas.

**ACT.1.3.1 Informar los anteproyectos de disposiciones generales sectoriales de la consejería y las que tengan por objeto materias comunes**

a.1) La tramitación de las normas que se elaboran en la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, así como la elaboración de los informes preceptivos sobre las mismas.



a.2) La elaboración de los informes de validación y conformidad sobre los protocolos de actuación y convenios de colaboración que suscribe la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

a.3) La asistencia jurídica a los demás centros directivos de la Consejería o Delegaciones Territoriales, mediante la emisión de informes facultativos sobre las cuestiones objeto de consulta, y resolución de dudas por correo electrónico de manera verbal.

**ACT.1.3.2 Proporcionar asistencia jurídica a los órganos y unidades responsables de la gestión administrativa, así como a las delegaciones**

Proporcionar a los órganos responsables así como a las Delegaciones Territoriales la asistencia necesaria para la resolución de problemas y dudas de carácter jurídico que se le planteen en el ámbito de sus competencias.

**ACT.1.3.3 Estudio, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos**

El área de recursos administrativos tiene por objeto fundamentalmente la instrucción y resolución de los recursos de alzada y reposición y, residualmente, la resolución de otras reclamaciones.

Se ha de destacar, para un correcto diagnóstico del Servicio de Legislación y Recursos, que hay un total de 744 recursos administrativos pendientes de resolver correspondientes a los años 2008 a 2018. De estos recursos, el volumen principal se corresponde con recursos de alzada contra autorizaciones de obra, detectores de metales y otras material (un total de 500 recursos) y contra resoluciones sancionadoras por autorizaciones de obras, detectores de metales y otras materias (222 recursos). Correspondiendo el resto a recursos de reposición contra de decretos que inscriben un bien como interés general, u otros (22 recursos).

El cambio sustancial en cuanto al régimen de prescripción de las sanciones administrativas recurridas en alzada mientras se encuentran pendientes de resolución, introducida por el artículo 30.3, párrafo tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la aplicación retroactiva prevista en el artículo 26.2 de la citada Ley hace que este área del Servicio sea prioritaria para el año 2019, tal y como se estableció en el último trimestre del año 2018.

En este sentido, conforme al artículo 30.3 párrafo tercero de dicha Ley, el plazo de prescripción de la sanción, en los casos de desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora, comienza a computarse a partir del día siguiente a aquel en que termine el plazo previsto para resolver el recurso, es decir, tres meses, según el artículo 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Además, al operar la retroactividad del citado artículo 30.3 párrafo tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se aplica a los expedientes sancionadores que a la fecha de entrada en vigor de la norma se encuentren pendientes de resolución del recurso de alzada, computándose la fecha de inicio del plazo de prescripción desde el día siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo legal para resolver el recurso.

Por ello, y como se indicará en los objetivos para el año 2019 se considera imprescindible abordar la resolución de todos los recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras pendientes de resolver de años anteriores al año 2019, al objeto de evitar tener que declarar la prescripción de dichas sanciones, así como para no tener el retraso de años en la resolución de los citados recursos.

**ACT.1.3.4 Relación con órganos judiciales**



Este área tiene por objeto las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, sin perjuicio de lo previsto en materia de representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, dado que corresponde a la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Legislación y Recursos.

Asimismo, y conforme a la Resolución de 10 de julio de 2015 de la Secretaría General de Hacienda por la que se establecen criterios de actuación sobre el seguimiento de los procedimientos contenciosos-administrativos en materia de ingresos de derecho público no tributarios, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través del Servicio de Legislación y Recursos, es la interlocutora con los órganos gestores, es decir, los competentes para imponer sanciones, resolver el reintegro de subvenciones, etc, así como con el Gabinete Jurídico y los órganos judiciales, en el ámbito de los Servicios Centrales.

Como interlocutor, a los efectos de la citada Resolución de 10 de julio de 2015, corresponde a la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Legislación y Recursos:

1. Actualizar el estado de tramitación de todos los procedimientos contenciosos-administrativos, en materia de ingresos de derecho público no tributarios.
2. Remitir a los órganos gestores toda la documentación del procedimiento judicial relevante a efectos recaudatorios.
3. Realizar un seguimiento de la efectiva ejecución de las sentencias firmes, requiriendo del órgano gestor la documentación acreditativa de dicha ejecución.

### **OO.1.4 Implementar las funciones de la unidad de igualdad**

Impulsar la mejora en la preparación de los informes de evaluación de impacto por razón de género y la sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de género. En 2019 se plantea realizar una mayor difusión de información, material documental y recursos de apoyo en el apartado asignado a la Unidad de Igualdad, en la intranet y en la página web de la Consejería, así como de las actividades formativas que sean convocadas en relación con la materia.

Además, se realizará un seguimiento de la obligación de promover la igualdad entre mujeres y hombres a través de la contratación pública mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género dentro del marco normativo que rigen los contratos del sector público.

#### **ACT.1.4.1 Contratos con cláusulas perspectiva de género**

Promover la igualdad entre mujeres y hombres a través de la contratación pública mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género dentro del marco normativo que rigen los contratos del sector público.

### **OO.1.5 Mejorar la eficiencia de los sistemas de información**

Planificar, coordinar, analizar y programar la gestión informática y coordinar e implantar la Administración electrónica en la Consejería.

En el marco de las competencias de la Consejería, estas actuaciones implican la construcción y el mantenimiento de aplicaciones y sistemas de información; la administración y explotación de los sistemas e infraestructura informática, la atención integral a los puestos de trabajo y el soporte a personas usuarias y ciudadanía en el acceso y uso de estos sistemas.



Principales actuaciones que está previsto iniciar o continuar en 2019 con impacto en el O.O. Mejora de eficiencia de los sistemas de información

- La evolución a un modelo de prestación de servicios basado en el marco de referencia ITIL.
- Modernización del equipamiento e infraestructura informática de la red de centros de la Consejería.
- Implantación del archivo electrónico único de la Junta de Andalucía.
- Telematización de los procedimientos administrativos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme al marco establecido en el Plan de Telematización de la Junta de Andalucía.
- Desarrollar sistemas de información y aplicaciones que extiendan y promuevan el acceso a la información y el uso de servicios públicos digitales en materia de cultura y patrimonio histórico.

#### **ACT.1.5.1 Mantenimiento de equipos informáticos**

Realizar las actuaciones de mantenimiento correctivo y preventivo para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento informático de la Consejería y centros asociados.

#### **ACT.1.5.2 Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informática**

Realizar tareas de construcción y mantenimiento de sistemas de información para dar respuesta a las necesidades en materia de telematización de procedimientos administrativos, procesos internos, así como a la necesidad de difusión de información en materia de Cultura por vía telemática.

#### **OO.1.6 Tramitar los expedientes de contratación administrativa y patrimonial**

Ejercicio de todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde todos los centros gestores y de gasto con cargo a los créditos de todas las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En materia de contratos patrimoniales y contratos privados, el ejercicio de todas las facultades que se atribuyen a la persona titular de la Consejería en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

Se plantea como objetivo, mejorar los mecanismos de colaboración entre los distintos actores implicados en el procedimiento de contratación.

#### **ACT.1.6.1 Contratación administrativa**

Tramitación de los expedientes administrativos en materia de contratación para dar respuesta a las necesidades de órganos los proponentes.

#### **ACT.1.6.2 Contratación patrimonial**

Tramitación de expedientes de contratación patrimonial.



### **OO.1.7 Mejorar la gestión del registro territorial de la propiedad intelectual**

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado en el año 2002, tiene asignada las funciones de tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, anotación, cancelación acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2006, de 12 de abril. Asimismo le corresponde la resolución de solicitudes de publicidad registral y el archivo y custodia de las obras.

La actividad principal se concentra en la tramitación de solicitudes de inscripción, situándose el promedio de expedientes tramitados al año en torno a 4.280 expedientes, de éstos más del 82% se tramitan de forma presencial, lo que implica la entrada de un importante volumen de documentación en papel, en concreto de las obras que han de presentarse con la solicitud, que requieren, en consecuencia, de una cuidadosa labor de archivo y custodia.

El cambio introducido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que impone un uso generalizado y obligatorio de medios electrónicos e introduce el formato electrónico tanto de los expedientes como de su archivo, hacen necesario centrar los esfuerzos en el ámbito de la propiedad intelectual en reducir las presentaciones de solicitudes presenciales y fomentar el uso del cauce telemático por la ciudadanía. Ello redundará en una mejora tanto del plazo para la resolución de las solicitudes así como en el la custodia de las obras.

Para el año 2019 se tiene como objetivo:

- Incrementar el número de solicitudes telemáticas de inscripción.
- Facilitar la presentación de la obra en formato digital en los casos de presentación presencial.

#### **ACT.1.7.1 Simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción**

Adaptación de la herramienta informática para la adecuación a la normativa aplicable, simplificar y racionalizar el procedimiento de inscripción en beneficio de la ciudadanía.

## **PROGRAMA 31I- MEMORIA DEMOCRÁTICA**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.

La Organización de las Naciones Unidas, en el Principio 2 (El deber de la memoria) del documento de la Comisión de Derechos Humanos «Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad», señala que «[...] El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado con medidas apropiadas en el nombre del deber a la memoria que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto la finalidad de preservar del olvido la memoria colectiva, principalmente para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas [...]». Por su parte, el Principio 18 (Deberes de los Estados en el ámbito de la administración de la justicia) establece que «La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que sean procesados, juzgados y condenados a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación del perjuicio sufrido y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones».

En el marco de estos principios resulta irrenunciable para la ciudadanía de Andalucía preservar la memoria y



garantizar el reconocimiento jurídico de las víctimas de la Guerra civil y la Dictadura franquista, en el largo camino que ha llevado al establecimiento de un plano de igualdad con los demás pueblos del Estado español.

La recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía pretende fundamentalmente establecer un marco adecuado para el Reconocimiento a las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista, colaborando en el desarrollo de investigaciones serias y rigurosas con objeto de que éstas ayuden a las víctimas a conocer más y mejor la historia y a poder ser, conocer el paradero de los desaparecidos, así como a la reparación moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista desde los principios de colaboración institucional, apoyo y cooperación con los descendientes de las víctimas, Asociaciones memorialistas, Universidades, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

En cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el ejercicio 2018 se aprobó el I Plan Andaluz de Memoria Democrática (IPAMD), de carácter cuatrienal, en el que se establecen los objetivos estratégicos de las políticas de recuperación de la memoria democrática que deben desarrollarse durante el período 2018-2022 y las actuaciones que en desarrollo de dichos objetivos debe llevar a cabo Administración de la Junta de Andalucía en esta materia. También se iniciarán los trámites para la creación, mediante Decreto, de un Registro de Entidades de Memoria Democrática en Andalucía.

El carácter plurianual del IPAMD garantiza, el compromiso del gobierno andaluz con los fines, objetivos y principios que rigen el mismo, y su continuidad en el tiempo, priorizando los derechos de las víctimas y la demanda de los andaluces y las andaluzas de verdad, justicia y reparación en el período comprendido entre la proclamación de la Segunda República española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Andalucía, el 11 de enero de 1982.

En el ámbito de la Memoria Democrática (en adelante MD) durante el año 2019 se llevarán a cabo actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares.

El impulso de la declaración y señalización de nuevos lugares de Memoria Democrática y aquellas actuaciones que pretenden fomentar la recuperación de la memoria democrática de Andalucía, a través de la concesión de subvenciones a actividades de investigación y difusión, jornadas, seminarios y otras actividades divulgativas sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la memoria democrática de Andalucía y de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades de investigación, estudio y divulgación en Memoria Democrática de Andalucía.

Especial mención requiere la dotación de nuevas partidas para dar cobertura a nuevos proyectos a desarrollar para el ejercicio 2019, como la colaboración con la Universidad de Granada para la creación de un Banco de ADN, la creación de los premios de Memoria Histórica de Andalucía o la creación de un portal web sobre Memoria y Educación.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía**

##### **OO.1.1 Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación**

La finalidad de este objetivo es consolidar a lo largo del ejercicio 2019 convenios de colaboración entre distintas Administraciones Públicas, así como promover acciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas y Entidades Internacionales, y la colaboración con Ayuntamientos para la retirada de simbología y actos franquistas.



**ACT.1.1.1 Convenios suscritos**

Firmas de convenios con otras Administraciones Públicas, con la finalidad de iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y franquismo sobre las víctimas y familiares, asumiendo las administraciones públicas el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada, para lo que es clave fomentar el diálogo permanente y el trabajo conjunto.

**OO.1.2 Fortalecer el tejido asociativo e institucional e impulsar los movimientos asociativos**

La finalidad de este objetivo operativo es la concesión durante el ejercicio 2019 de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades, el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, la creación del Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

**ACT.1.2.1 Impulso del movimiento memorialista**

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de Memoria Democrática, impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía creación del Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

**OE.2 Establecer el reconocimiento y reparación víctimas Guerra Civil y del Franquismo**

**OO.2.1 Establecer medidas reparadoras y de reconocimiento a las víctimas**

Se desarrollarán durante el ejercicio presupuestario actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, y actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses. Asimismo, la identificación mediante comparativas de ADN y la creación del Banco de ADN.

Se realizará una actualización del mapa de fosas de Andalucía y la divulgación de estos trabajos.

Así mismo, se seguirá con la línea de indemnizaciones a personas expresas y represaliadas del franquismo.

Se pretende el acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, así como el reconocimiento y concesión de distinciones, lo cual conlleva la creación de un censo de víctimas.

Se prevé la creación de los premios de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

**ACT.2.1.1 Localización y exhumación de fosas**

Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses, identificación mediante comparativas de ADN, banco de ADN, actualización del Mapa de Fosas de Andalucía, divulgación de los trabajos.

**ACT.2.1.2 Orientación, reconocimiento e indemnizaciones a víctimas del franquismo**



Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, reconcimient o y concesión de distinciones, línea de indemnizaciones a personas expresas represaliadas del franquismo, censo de víctimas, premios Memoria Histórica de Andalucía.

### **OO.2.2 Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria**

Este objetivo operativo pretende la actualización del Inventario de Lugares de Memoria Democrática, el impulso de la declaración de nuevos lugares de Memoria Democrática, con la finalidad de crear una red nacional de lugares de memoria. Se concederán ayudas para monumentalización y puesta en valor de espacios de duelo y memoria.

#### **ACT.2.2.1 Fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática**

Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulsar la declaración de Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulsar la declaración de nuevos lugares de Memoria Democrática, trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria, ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria, nuevos lugares de Memoria Democrática, trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria, ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria.

### **OE.3 Conocer y difundir los hechos, preservación de los documentos y fomentar su investigación**

#### **OO.3.1 Identificar, conservar y difundir el fondo documental de Memoria Democrática**

La finalidad de este objetivo operativo es la localización e inventario de archivos y fondos documentales de la Memoria Democrática, calificación y conservación de series documentales que contengan documentos de memoria democrática, así como favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de memoria democrática. Con este objetivo se tiene previsto la creación del Instituto Andaluz de Memoria Democrática.

#### **ACT.3.1.1 Localización, difusión e inventario de archivos**

Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la Memoria Democrática, calificación y conservación de series documentales que contengan documentos Memoria Democrática, favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de Memoria Democrática, adquirir o reproducir documentos de la Memoria Democrática de Andalucía, creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, como museo y centro para investigación y documentación de la Memoria Democrática.

## **PROGRAMA 45B- PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El programa tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actuaciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en materia de patrimonio histórico y documental y, en particular, ejecutar las competencias en la previsión, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones y actividades en materia de patrimonio histórico, bibliográfico y documental, así como la gestión de los espacios culturales adscritos a este programa, archivos, bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos.

Entre los datos estadísticos más relevantes que se han tenido y de los que se ha partido para la elaboración del presupuesto hay que destacar los siguientes:



- Durante el periodo 2017-2018 se han editado 24 publicaciones; se realizaron 1.469 autorizaciones de actividades arqueológicas preventivas; 162 autorizaciones arqueológicas de actividades puntuales; 29 autorizaciones de actividades arqueológicas urgentes; se aprobaron 12 Proyectos Generales de Investigación y se emitieron 56 autorizaciones de actividades arqueológicas previstas en Proyectos Generales de Investigación.

- En 2018, asimismo se incluyeron en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un total de 625 bienes del patrimonio histórico, entre bienes muebles e inmuebles; además, desde 2016 la UNESCO resolvió positivamente la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de dos bienes en Andalucía: el Sitio de los Dólmenes de Antequera y la Ciudad Califal de Madinat Al-Zahra; durante el periodo 2017-2018 se realizó más de medio centenar de estudios cuyo objetivo era la protección del patrimonio histórico.

- En 2018, los 7 conjuntos arqueológicos y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico recibieron 1.193.547 visitantes y, por su parte, los 23 enclaves arqueológicos y monumentales recibieron 944.821 visitantes.

- En nuestra Comunidad disponemos de 795 bibliotecas municipales, además de las 8 provinciales, la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Virtual de Andalucía.

- Además, pertenecientes a la Red IDEA, se cuenta con casi 200 centros de documentación y bibliotecas especializadas, de índole tanto público como privado.

Estos recursos permiten poner a disposición de la población andaluza instalaciones y fondos bibliográficos de múltiples materias que facilitan el acercamiento de las personas interesadas a un aspecto tan importante como la lectura.

- Los usuarios de estos centros (fundamentalmente las bibliotecas municipales) son unos 2,3 millones, si bien este número se ve incrementado por el uso de las tecnologías que permiten un acceso remoto a los fondos bibliográficos.

La persona usuaria de estos centros no sólo acude a los mismos a disponer de una obra en concreto, sino que su uso es más variado e integral, participando en clubs de lectura, actividades, exposiciones, presentaciones de obras, ....

Para el ejercicio 2019 se proponen objetivos y actuaciones que persiguen el incremento de personas usuarias de estas instalaciones.

- En lo referente a los archivos y al patrimonio documental de Andalucía, hay que señalar que el programa parte del análisis de la situación, necesidades de archivos u usuarios y de la ejecución de las competencias que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que tienen los archivos que integran el Sistema Archivístico de Andalucía, 960 archivos, pertenecientes a las distintas administraciones, universidades públicas y a sus entes instrumentales dependientes, así como a los archivos privados integrados en el Sistema. Así mismo, estamos hablando, atendiendo a las estadísticas oficiales publicadas, de un potencial de usuarios integrados en todas las administraciones y de un número de ciudadanos y ciudadanas que acceden a los archivos, utilizan sus servicios documentales y consultan sus documentos, contabilizados en torno a 88.307 (dato correspondiente a la Estadística de Archivos de Andalucía del periodo enero-diciembre de 2018).

- Por otro lado y en referencia a esta competencia, hay que aludir a que en este ejercicio el programa afronta el hito de dotar de un edificio propio al Archivo General de Andalucía, archivo intermedio e histórico de la Junta de Andalucía, que debe ser instalado y dotado de equipamiento, sistemas y servicios para que pueda recibir los documentos sin vigencia administrativa producidos durante 30 años por el conjunto de las Consejerías y de sus entes instrumentales dependiente, contenidos hasta hoy en cada de sus correspondientes Archivos Centrales; se trata de un traslado sin precedentes, estimado en unas 100.000 unidades de instalación procedentes de los órganos antes citados cuyo volumen documental debe ser instalado y ubicado de manera que permita mantener el servicio de los documentos a los distintos usuarios y a la ciudadanía.



Partiendo de esta realidad el programa 45B contempla para 2019 todo un conjunto de objetivos y actuaciones en desarrollo de las competencias en materia de conocimiento y protección de los bienes del patrimonio histórico andaluz, mediante los instrumentos jurídico-administrativos existentes y a través del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz; la adopción de todas las medidas necesarias para hacer efectivo el deber de custodia y acceso que corresponde a las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz; la intervención en la formación, modificación, revisión y aprobación del planeamiento urbanístico y de los programas, proyectos y planes de todo tipo que puedan incidir en el patrimonio histórico, mediante los mecanismos establecidos para cada caso; la protección y conservación del patrimonio arqueológico, etnológico e industrial; la conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz, mediante los mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos, también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración, de manera que se asegure la permanencia del patrimonio histórico; asimismo, le corresponde la autorización de los proyectos de obras, de acuerdo con la normativa del patrimonio histórico; el fomento de la investigación sobre el patrimonio histórico, su puesta en valor, difusión y su régimen de autorizaciones.

El programa tiene, a su vez, como objetivos en el nuevo presupuesto la promoción, conservación y difusión, tutela y protección del patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía y la gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación adscritos a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental; el impulso de la gestión documental integral en el ámbito de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía y del marco normativo que regula la implantación y uso del Sistema de Información para la Gestión de los Archivos gestionados por la Junta de Andalucía, así como de los procesos de valoración y calificación de los documentos administrativos y la tramitación de los expedientes de declaración de bienes de interés bibliográfico y documental, de acuerdo con la normativa aplicable, así como la gestión, protección, el acceso y la difusión de los documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental de Andalucía, así como la coordinación, planificación, organización y funcionamiento del Sistema Archivístico de Andalucía y el impulso, planificación, coordinación e inspección del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y el estudio y evaluación de las necesidades de acceso a los registros culturales y de información.

Por último, el programa presupuestario contempla la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los espacios culturales y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma; la adopción de cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el deber de custodia y acceso de los bienes culturales existentes en los espacios culturales de conformidad con la normativa aplicable, así como la tramitación y, en su caso, el otorgamiento de las autorizaciones previstas en la legislación reguladora de los espacios culturales; la dinamización cultural a través de los espacios culturales y enclaves mediante el fomento de actividades culturales y, por último, el ejercicio de cualesquiera otras funciones y competencias que, en relación con los espacios culturales y enclaves, le sean encomendadas.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural**

#### **OO.1.1 Conservar y restaurar el patrimonio histórico**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía sitúa a la conservación, protección y al realce del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, atribuye a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con carácter



general la tutela, el acrecentamiento la conservación y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía.

En este sentido y en particular se atribuyen las siguientes competencias:

Art.8.2.e) "La conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz mediante los mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos y también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración que aseguren la permanencia del patrimonio histórico."

En cumplimiento de estas competencias las intervenciones realizadas por esta Consejería engloban acciones de conservación básica y consolidación, de restauración de bienes inmuebles y muebles, de mantenimiento, etc, sin olvidar las acciones tendentes a la puesta en valor y a la difusión del patrimonio.

Estas intervenciones son un claro impulso al desarrollo sostenible, generando y manteniendo empleo.

El presente objetivo, se desarrolla actualmente en dos fases de trabajo, una primera basada en la obtención del conocimiento de los bienes del patrimonio histórico de Andalucía, necesario para la correcta intervención sobre dicho patrimonio, que comprende todos los estudios, análisis y proyectos imprescindibles para llevar a cabo la correcta conservación de los bienes; y tras esta una segunda centrada en la realización de actuaciones de conservación y restauración. Estas dos fases no son cerradas sino que dentro de la intervención se puede ir hacia adelante y hacia atrás según las necesidades del bien.

Dicho objetivo continuará en el ejercicio 2019 con las líneas de intervención iniciadas en los ejercicios anteriores, ejecutando las obras ya iniciadas o pendientes de ejecución tras la redacción de los estudios y proyectos necesarios. Por otro lado, seguirá estudiando las necesidades del patrimonio histórico andaluz al objeto de tener un claro diagnóstico de su estado para la conservación y puesta en valor fundamentalmente del patrimonio histórico propiedad de la Comunidad Autónoma.

Como desarrollo de esta labor se redacta la Programación de Conservación del Patrimonio Histórico, que marca las prioridades y líneas de intervención a desarrollar principalmente para las inversiones a realizar a través de fondos FEDER del programa operativo Andalucía 2014-2020, dentro de la medida A1631094R0 de "Protección y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos", que determina las actuaciones a desarrollar en dicho marco.

#### **ACT.1.1.1 Realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración**

Durante 2019 se continuará con la redacción de estudios y proyectos de conservación así como con las intervenciones derivadas de éstos y las ya iniciadas en ejercicios anteriores en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz. Entre estas actuaciones se prevé licitar nuevos proyectos para continuar trabajando en el Salón Rico en Madinat Al Zahra (Córdoba), así como otras intervenciones nuevas relacionadas con la mejora de la accesibilidad y de los recorridos de las visitas.

Se continuará con la redacción y ejecución de intervenciones incluidas en la Programación de Conservación del Patrimonio Histórico propuesta hasta 2020, elaborada a partir de las necesidades y prioridades trasladadas por las Delegaciones Territoriales.

Por ello, se han previsto partidas para la redacción de estudios previos y proyectos de bienes del patrimonio histórico de titularidad de la Junta de Andalucía como paso previo a las intervenciones de conservación sobre ellos.



Ésto se completará con las obras de conservación en bienes con necesidades prioritarias y en desarrollo de los estudios y proyectos redactados anteriormente.

También se continuará con los trabajos necesarios para paliar daños en patrimonio por otras causas tales como los ocasionados por las riadas en los Baños Árabes de Ronda.

Con cargo al programa FEDER 2014-2020 se continuará con los programas iniciados para el marco operativo con sus tres líneas de intervención: el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), las intervenciones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) y las intervenciones dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (ITI-Cádiz).

Dentro de la línea de PADA se iniciaron en el ejercicio anterior las obras de restauración y puesta en valor del Castillo de Belalcázar en la provincia de Córdoba, que se continuarán a lo largo de 2019, al igual que las obras de reforma de la electricidad en la Alcazaba de Almería. Se prepara actualmente la licitación de la restauración de la muralla norte del primer recinto que se pretende iniciar igualmente en el ejercicio 2019.

Dentro de la línea de RECA una vez finalizadas las obras iniciadas en el ejercicio anterior, se continuará igualmente con las que se preparan para licitar actualmente como la intervención en el Teatro Romano de Málaga, o la del Teatro Romano de Acinipo. También se iniciarán los trabajos de preparación de algunas intervenciones nuevas de las previstas en programación, como los Baños árabes de Córdoba o en el Monasterio de San Isidoro del Campo.

Dentro de la ITI de Cádiz se continuarán con las intervenciones iniciadas en el Teatro Romano de Cádiz, continuando con la licitación y la redacción del proyecto de intervención general.

Con cargo al programa INTERREG-POPTC se continuará con las obras de intervención para la restauración de la muralla barbacana de Niebla (Huelva), actualmente en licitación.

Se comenzarán los trabajos para la segunda fase de INTERREG recientemente aprobada, que actuará en la Puerta del Agua de Niebla.

### **OO.1.2 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía**

El patrimonio histórico andaluz interviene de forma fundamental en la cadena de valor de la cultura y en su relación con otras áreas de las políticas públicas, especialmente a través de las dinámicas colaborativas, aportando una ventaja competitiva para la economía andaluza en el contexto europeo, dado el carácter no deslocalizable del patrimonio cultural. Su papel de elemento de contacto con otros sectores y procesos económicos supone la generación de un conocimiento de frontera, a partir del desarrollo de la industria digital, de producción audiovisual, o el de las tecnologías aplicadas al patrimonio. Esta dimensión de la investigación en patrimonio cultural genera empleo localizable de naturaleza territorial y beneficia a toda la comunidad.

Por ello, y partiendo de la premisa de que el conocimiento de los bienes culturales debe ser el eje vertebrador de su tutela, se ha contemplado un incremento presupuestario en el ejercicio 2019 para desarrollar un programa de promoción de la investigación del Patrimonio Histórico de Andalucía con el objetivo fundamental de propiciar la mejora del conocimiento de las entidades patrimoniales de nuestra región. Este programa seguirá las líneas estratégicas establecidas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno y en las actuaciones en materia de investigación recogidas en la Estrategia Europa 2020, para un crecimiento



inteligente, sostenible e integrador.

En el PAIDI, que se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, se resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

El objetivo prioritario para 2019 es el incremento de las actuaciones en materia de investigación del patrimonio histórico financiadas con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **ACT.1.2.1 Investigación del patrimonio histórico de Andalucía**

Esta Consejería ha promovido desde 1985 la investigación del patrimonio histórico de Andalucía en algunas disciplinas patrimoniales: cartas arqueológicas y etnológicas municipales, actividades arqueológicas, proyectos generales de investigación arqueológica y actividades etnográficas. Desde el año 2009, debido a la importante disminución presupuestaria, se suspendieron todas las ayudas comentadas anteriormente en materia de investigación.

Con el nuevo contexto presupuestario, institucional y social que sitúa a la cultura, por su potencial conectivo, como factor esencial en la reorientación del modelo productivo, está totalmente justificado el importante incremento presupuestario en 2019 para fomentar la investigación a través de la reapertura de una línea de subvenciones para la realización de actividades o proyectos de investigación en materia de patrimonio histórico de Andalucía.

Estas subvenciones, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva e irán destinadas tanto a personas física o jurídicas como a los Ayuntamientos y Universidades de Andalucía, potenciará la investigación en el marco de las ciencias y disciplinas básicas y aplicadas del patrimonio histórico e impulsarán la transferencia y difusión de los proyectos de investigación y las siguientes líneas prioritarias de investigación: Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Histórico y Artístico, Patrimonio Etnológico, Paisaje Cultural, Patrimonio Industrial y/o Científico, así como la difusión del patrimonio histórico andaluz. Por ello, y como innovación principal hay que destacar que el fomento de la investigación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, centrado tradicionalmente en el patrimonio arqueológico y etnológico, se amplía a la totalidad de los bienes culturales de Andalucía, al incluir también el patrimonio artístico, industrial técnico-científico y el paisaje cultural.

Se promocionará tanto la investigación básica de los bienes culturales andaluces, como la investigación sobre métodos y técnicas aplicadas a las acciones de tutela del patrimonio histórico de Andalucía (documentación, protección, conservación, difusión y socialización), así como otros proyectos de generación y/o mejora del conocimiento del citado patrimonio que fomenten la innovación en el desarrollo tecnológico.

Además del objetivo de generar conocimiento sobre nuestros bienes culturales, esta línea de ayudas pretende también profundizar en la relación de ese conocimiento con otros procesos del territorio, así como el aprovechamiento del potencial de los agentes del patrimonio cultural en su intersección con otros agentes del conocimiento y empresas, o con otras políticas públicas. En ese sentido, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico plantea para los próximos años una estrategia de profundización en la creación de entornos de generación de conocimiento e investigación que mejore su papel como valor endógeno del territorio, al tiempo que se establecen sinergias productivas con otros centros de conocimiento andaluces y con otras actividades económicas generadoras de empleo.

El presupuesto de 2019 también consolida algunas líneas de trabajo iniciadas en anualidades anteriores en Zonas Arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural de titularidad autonómica, como es el caso de



la financiación de la tercera fase del proyecto general de investigación arqueo-paleontológica en la cuenca Guadix-Baza (Proyecto Orce), y la primera fase del proyecto general de investigación en la Zona Arqueológica de Ategua (Santa Cruz, Córdoba).

**OO.1.3 Promover en condiciones de igualdad la realización de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación**

Este objetivo se realizará mediante la toma de datos sobre las personas autorizadas para dirigir actividades arqueológicas, con el objetivo de dar continuidad a los análisis iniciados en materia de género sobre colectivos profesionales directamente vinculados a dirección para la realización de actividades arqueológicas.

**ACT.1.3.1 Autorizaciones de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación**

En el marco de las actuaciones desarrolladas para potenciar el análisis y diagnóstico del colectivo de profesionales de la arqueología en Andalucía, se continuará desagregando por sexo los datos relacionados con las diferentes autorizaciones de las citadas actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

**OO.1.4 Fomentar actuaciones para la difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio**

En materia de difusión y transferencia del conocimiento del Patrimonio Histórico hay que señalar que el paulatino incremento de la utilización social del patrimonio requiere la incorporación de nuevos instrumentos, métodos y técnicas para hacer más eficaz la comprensión de nuestro acervo cultural. Por ello, ha sido necesaria la creación de estrategias de difusión o transferencia del conocimiento de los bienes culturales que mejoren las carencias de integración de dicho patrimonio con los retos que reclama la nueva sociedad del siglo XXI.

El objetivo prioritario para la anualidad 2019 es el desarrollo de un programa de fomento de la difusión del patrimonio histórico de Andalucía con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía y la comunidad científica los resultados de las actuaciones e investigaciones realizadas en las entidades patrimoniales de Andalucía.

**ACT.1.4.1 Difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía**

En materia de difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio histórico hay que señalar que el paulatino incremento de la utilización social del patrimonio requiere la incorporación de nuevos instrumentos, métodos y técnicas para hacer más eficaz la comprensión de nuestro acervo cultural. Por ello, ha sido necesaria la creación de estrategias de difusión o transferencia del conocimiento de los bienes culturales que mejoren las carencias de integración de dicho patrimonio con los retos que reclama la nueva sociedad del siglo XXI.

En este contexto se propone un incremento presupuestario para la realización de un proyecto de digitalización documental de los archivos de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. El objetivo prioritario de este proyecto es poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora toda la documentación técnica vinculada a las acciones de tutela sobre patrimonio histórico andaluz desarrolladas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en las tres últimas décadas, y que han conformado un importante archivo documental con relevante información sobre el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma: inventarios, memorias de actividades arqueológicas desarrolladas en Andalucía, recursos didácticos elaborados por los gabinetes pedagógicos de las Delegaciones Territoriales, documentos técnicos para la inclusión de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, proyectos de conservación o la abundante documentación gráfica (imágenes



analógicas, digitales, planimetría, cartografía, etc.) asociada a la investigación desarrollada. La ejecución de la primera fase del citado proyecto de digitalización generará un importante volumen de documentación digital inédita que será difundida en la Web de la Consejería a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Este Repositorio de Investigación y Difusión, que se publicará en 2019, proporcionará acceso libre y preservará la producción científica y la documentación técnica resultante de los proyectos y actividades gestionados por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Además, tiene el objetivo de constituirse en un instrumento que facilite y mejore la visualización y transparencia del quehacer de este órgano directivo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Este repositorio se ha desarrollado con software de código abierto (Dspace) bajo los estándares internacionales de metadatos y protocolos de recolección, así como con los mecanismos necesarios de interoperabilidad para lograr el intercambio de sus contenidos o la comunicación entre las redes de investigación científica a nivel nacional e internacional.

Durante el ejercicio presupuestario de 2019, además de continuar impulsando la celebración de las Jornadas Europeas de Patrimonio con la programación de numerosas actividades y visitas guiadas en todas las provincias de Andalucía, hay que destacar la adhesión por primera vez de nuestra Comunidad Autónoma a la celebración de las Jornadas Europeas de Arqueología, dedicadas a la promoción y difusión del patrimonio arqueológico.

Asimismo, continuará la promoción de la divulgación de los resultados científicos de proyectos de investigación a través de publicaciones en diversos formatos y recursos didácticos para acercar el conocimiento de los bienes culturales a la ciudadanía. También se iniciará la celebración de jornadas científicas para la difusión de los proyectos de investigación realizados, fomentando la interoperabilidad metodológica o profesional.

### **OO.1.5 Incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico andaluz**

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. En este sentido, son importantes las inversiones destinadas a la elaboración de los estudios técnicos y documentaciones con las que sustentan los expedientes administrativos que materializan la incorporación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes más relevantes de dicho patrimonio. Las inversiones para la anualidad 2019 están destinadas preferentemente a la identificación, valoración y elaboración de estudios técnicos sobre materias, algunas ya consolidadas y otras de nuevo tratamiento, relacionadas con la protección del patrimonio histórico.

Por otro lado, tanto para la tramitación de los expedientes administrativos para la incorporación de bienes del patrimonio histórico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como para la identificación singular de los bienes en los que recae la protección jurídica o simplemente su inventariado, se utiliza la aplicación Mosaico. Es también un objetivo compartido la mejora de la aplicación para una mayor eficacia en la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, así como en el registro, identificación y descripción de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En los últimos años ha crecido el interés por los bienes que han sido o pueden ser reconocidos por UNESCO como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial. Tanto las administraciones públicas como los colectivos implicados se encuentran estudiando distintas candidaturas en estos momentos. En este contexto la Consejería posee dos bienes de su titularidad en la Lista del Patrimonio Mundial, los Conjuntos Arqueológicos de los Dólmenes de Antequera (Málaga) y de Madinat al-Zahra (Córdoba). Por otra parte esta Consejería se ha sumado a la iniciativa de CIVISUR para la definición de la candidatura de "Itálica, ciudad adrianea" como Patrimonio Mundial, candidatura incluida en enero de 2019 en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, y proseguir con la elaboración de las documentaciones técnicas necesarias para su



inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Por otra parte, la atención que dedica UNESCO al estado de conservación de los bienes ya declarados, hace que sean necesarios la realización de valoraciones y actualizaciones de la información de sobre dichos bienes, como es el caso de los compromisos adquiridos con la declaración del Sitio de los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial.

Por último, es política de esta Consejería adquirir la propiedad de aquellas parcelas y edificaciones que forman parte de los conjuntos arqueológicos o monumentales existentes, y que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela, que se logra con su paso a manos públicas. En este sentido se pretende la adquisición de espacios adyacentes a Conjuntos Arqueológicos, en concreto para los Conjuntos Arqueológicos de Dólmenes de Antequera, Madinat al-Zahra e Itálica.

#### **ACT.1.5.1 Catalogación del patrimonio histórico de Andalucía**

Delimitación de yacimientos arqueológicos con arte rupestre en las provincias de Cádiz, Granada y Jaén. Inventario y protección de la arquitectura religiosa, y de los bienes muebles en posesión de la iglesia católica, esto último de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español en la provincia de Granada.

Convento de Santa Teresa en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Yacimiento arqueológico en Almonte, Huelva.

Cueva del Ángel de Lucena, Córdoba.

El Prendimiento de Priego de Córdoba.

Ermitas y Santuarios en la provincia de Huelva.

Yacimientos arqueológicos subacuáticos en las rías de Huelva y Punta Umbría, Huelva.

El desarrollo de la disposición adicional sexta de la ley 14/2007 sobre inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía.

Protección de los Fandangos de la provincia del Huelva

Patrimonio documental de Federico García Lorca.

Yacimiento arqueológico de Mellaria en tarifa, Cádiz.

Cueva del Gran Duque en Casares, Málaga.

Cines Cervantes, Llorens y Trajano de Sevilla, etc.

#### **ACT.1.5.2 Estudios técnicos patrimonio mundial**

Colaboración en la elaboración de la documentación técnica de la candidatura de "Itálica, ciudad adrianea" para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.

Elaboración de informe sobre el estado de las actuaciones solicitadas por UNESCO con motivo de la declaración del Sitio de los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial.

Dictamen sobre la candidatura de Los Paisajes del Olivar de Andalucía.

#### **ACT.1.5.3 Ampliación de conjuntos arqueológicos y monumentales**

Adquisición de parcelas para el Conjunto Arqueológico de Itálica.

Adquisición de parcelas para el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera

Adquisición de parcelas para el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

#### **OO.1.6 Mejorar la gestión y funcionamiento de los conjuntos culturales y enclaves**



Durante el ejercicio 2019 se continuará con la línea de trabajo de la Consejería de promover y desarrollar la mejora de la gestión y funcionamiento de los conjuntos culturales y enclaves, promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la protección, investigación, conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y su dinamización, atendiendo a acciones de puesta en valor de estos espacios patrimoniales, para un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias, es un objetivo de primer orden.

#### **ACT.1.6.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de Espacios Culturales y Enclaves**

Trabajar para dotar a estas instituciones de los instrumentos normativos necesarios, ya sea a través de la modificación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, actualmente en marcha, y/o continuando con la tramitación del Reglamento de la misma, o bien a través de otra normativa sectorial, que permita la creación o implementación y funcionamiento del "Registro de la Red de Espacios Culturales de Andalucía", así como el establecimiento de las directrices técnicas necesarias para la correcta integración en la misma de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía, procedimiento mediante el cual un conjunto o enclave disfrutará del reconocimiento como parte de dicha red otorgado por parte de la Consejería competente en la materia, es una actuación prioritaria para normalizar un escenario normativo complejo que necesita de su racionalización. Esta normalización permitirá a la larga la planificación de otras áreas operativas.

#### **ACT.1.6.2 Mejora de las instituciones. Conjuntos y Enclaves**

La mejora de calidad en conjuntos y enclaves se concreta en un amplio número de medidas a implementar en los conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Cultura. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos o de nueva planta que son sede de los conjuntos y enclaves, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.

- Mejora de los equipamientos e instalaciones. Una de las prioridades son las mejoras de los sistemas de seguridad de los centros y sucesivas ampliaciones de los mismos, no solo en los edificios sede sino en los propios yacimientos arqueológicos, para permitir la protección de espacios de gran valor patrimonial, como por ejemplo mosaicos, etc.

Tanto en obras como en instalaciones y equipamientos se potenciarán aquellas soluciones, actuaciones o intervenciones que supongan un ventajoso ahorro energético (cubiertas naturales, implantación de placas solares y fotovoltaicas, implantación de iluminación de muy bajo consumo, etc )

- Actuaciones de Conservación.

- Dotación de servicios que contribuyan al correcto funcionamiento de las instituciones de acuerdo con la normativa vigente, con especial incidencia en la seguridad y protección de las personas, las colecciones y los edificios sede.

- Mejora de las áreas de acogida de público.

#### **ACT.1.6.3 Planificación de Conjuntos y Enclaves**

Dado que la planificación es una actuación fundamental para las instituciones, se va a trabajar para conseguir que cada institución disponga de un documento de planificación actualizado, que abordará



aspectos tales como la gestión de la institución, aspectos de protección, investigación, conservación y comunicación, buscando conseguir un perfeccionamiento de la gestión de la tutela, mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos, y apoyo a los proyectos de investigación en conjuntos y enclaves, e impulso para estudios que dimensionen los mismos en el territorio y la sociedad y en su papel como motores del desarrollo sostenible.

Estos documentos llevarán asociados Planes de Seguridad y Autoprotección individualizados para cada centro.

#### **ACT.1.6.4 Gestión y dinamización de los Conjuntos Patrimonio Mundial**

Destacamos la importancia que van a mantener en 2019 el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra y el Conjunto Arqueológico de Itálica. Los dos primeros inscritos en Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la Unesco, el tercero está actualmente inmerso en la carrera por su declaración como Patrimonio Mundial. Desde la Consejería se quiere reforzar la importancia de estas instituciones, revisando y reforzando los servicios que requieren, y que generan gastos corrientes, y con un amplio programa de actividades de difusión. Con esta actuación se pretende reforzar la función de difusión del patrimonio arqueológico que gestionan estas instituciones.

#### **ACT.1.6.5 Gestión de los fondos museísticos en Conjuntos y Enclaves**

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos en los conjuntos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural de una manera global, considerando una unidad, el yacimiento y los bienes muebles que contiene.

Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la conservación e investigación de los mismos se considera prioritaria. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes propios en los Conjuntos, y en su caso en los Enclaves si así lo determina la normativa que se desarrolle para estos centros. La restauración de fondos se sigue contemplando para 2019 como actuación prioritaria.

#### **ACT.1.6.6 Dinamización y difusión de Conjuntos y Enclaves**

El presupuesto de 2019 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en conjuntos y enclaves de Andalucía.

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos para llegar al mayor número posible de personas, así como aumentar la presencia de nuestras instituciones en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación para actividades especiales como "las noches de verano" y "campañas de navidad", con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2019 se centrará en la impresión de los nuevos folletos de mano de conjuntos (con diseño renovado en 2018).
- Dinamización de la comunicación a través de la difusión Web, con la implementación de un futuro Portal de Espacios Culturales y Enclaves de Andalucía, unido a la labor de actualización e información de las



páginas Web de los conjuntos y enclaves como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.

- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales, contando con un plan de comunicación global para todas las instituciones que homogenice y establezca criterios generales para el tratamiento de nuestras instituciones en las diferentes redes sociales y su diálogo con la ciudadanía.

- Elevación de la calidad de la visita, implementando criterios propios del turismo cultural sostenible y accesible.

- Desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social, donde los conjuntos y enclaves sean lugares de difusión de valores democráticos, fomentando la participación de la sociedad en los mismos, y los valores de convivencia y tolerancia.

- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen las instituciones y mejor se comuniquen a la sociedad. Además, esto abundará en la concienciación social sobre la protección del patrimonio, la principal función recogida en la normativa sectorial.

### **OO.1.7 Modernizar y mantener las infraestructuras y el equipamiento de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico gestiona, a través del programa 45B, diez de los archivos públicos más importantes de Andalucía, los ocho Archivos Históricos Provinciales, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía, centros que custodian el patrimonio documental de la Administración periférica del Estado y parte del producido por la Junta de Andalucía. Estos archivos están obligados a prestar el servicio de los documentos que conservan a las distintas administraciones y a la ciudadanía; es decir, además de conservar y custodiar el Patrimonio Documental de titularidad de las administraciones estatal y autonómica, deben prestar el servicio a estas administraciones y a la ciudadanía.

Respecto de los edificios en los que se ubican estos archivos, todos los edificios son Bienes de Interés Cultural por disposición de la Ley y por ello están catalogados al máximo nivel de protección, con la correspondiente responsabilidad presupuestaria que ello conlleva y respecto de los documentos que custodian, por su valor patrimonial, la Consejería tiene las competencias exclusivas en su tutela, protección y servicio, debiendo conservarlo en condiciones adecuadas, manteniendo y respondiendo de sus instalaciones con arreglo al uso archivístico y a los servicios que prestan y garantizando el acceso de la ciudadanía a la información que conservan sus documentos.

El programa 45B debe disponer, por tanto, de créditos suficiente para atender los gastos corrientes y de inversiones que permitan garantizar edificios, instalaciones, servicios e inversiones destinadas a la modernización, equipamiento, digitalización, descripción y difusión de los documentos y de estos centros.

Por otra parte, respecto de otros ejercicios, el programa presenta una novedad sustancial que consiste en la incorporación de una nueva sede para ubicar el Archivo General de Andalucía, en el Pabellón del Futuro de la Expo'92, en una parcela de 22.751 m<sup>2</sup> catastrales de la Isla de la Cartuja, del que ocupará el ala norte que albergó los pabellones del Medio Ambiente y de la Energía. Las obras de adaptación del referido archivo han



sido ejecutadas en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, permitiendo la ocupación efectiva y permanente de dicha institución. Por ello, este programa deberá atender los gastos de esta nueva infraestructura, atendiendo a este nuevo espacio propio que ha sido adaptado al nuevo uso, partiendo del arquitectónico que supone el módulo norte del inmueble denominado Pabellón del Futuro de la Expo'92, en la Isla de la Cartuja, de titularidad de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., entidad adscrita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, por lo que la sede del Archivo General de Andalucía quedara adscrita como patrimonio inmueble a la Junta de Andalucía, sin tener que recurrir a espacios ajenos. Dicho inmueble ha sido adaptado y presenta características acordes con los requisitos que fueron descritos en la Memoria de Necesidades, y permitirá contar con una superficie útil de más de 10.000 m<sup>2</sup>, de los que más de 5.500 m<sup>2</sup> serán destinados a depósitos de documentos.

Así mismo, cabe expresar que la demanda de los servicios de estos centros: consultas, préstamos, atención presencial a los usuarios y de sus actividades se han visto incrementadas notablemente en el último ejercicio presupuestario, tal y como han quedado recogidas en las estadísticas oficiales. El mantenimiento y aumento de estos servicios implica el incremento de los consumos y del mantenimiento de los edificios, de su equipamiento de las instalaciones.

Con respecto al resto de los archivos que configuran el Sistema y la red de centros hay que destacar la continuidad de las actuaciones de asesoramiento y formación de calidad de los profesionales del sector mediante la realización de jornadas provinciales y cursos de especialización que son organizados desde la perspectiva de un sistema de información integrado.

#### **ACT.1.7.1 La mejora del servicio de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**

Se concretarán en:

El mantenimiento, mejora y modernización de instalaciones y equipamientos en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura.

- Garantizar el acceso de las personas, públicas y privadas, físicas y jurídicas, a los documentos de titularidad pública y a la información que contienen, de manera presencial o virtual.

- Planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones relacionadas con el Sistema Archivístico de Andalucía y , con especial atención al Plan de Implantación de los Archivos Provinciales Intermedios, como los nuevos archivos que deberán cumplir su función en la red de centros del Sistema Periférico de la Junta de Andalucía.

- Implementación del Sistema Estadístico de Archivos de Andalucía.

Actuaciones destinadas a la implementación de datos referidos a los Archivos de Andalucía y a su relación con otros instrumentos y portales nacionales e internacionales.

- Digitalización del patrimonio documental conservado en estos archivos.

- Actuaciones en programas y planes de formación, tanto con carácter presencial como a través de teleformación para los técnicos de los archivos del Sistema Archivístico.

- Actualización y mejora de infraestructuras y recursos en los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura.

- Actividades de difusión y dinamización en los Archivos gestionados y en el Sistema Archivístico.



- Desarrollo normativo en materia de documentos, archivos y patrimonio documental.
- La implementación del nuevo Sistema Estadístico de Archivos de Andalucía.

**ACT.1.7.2 Acceso al patrimonio documental de Andalucía y a la información que contiene**

La entrada en vigor de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Junta de Andalucía, han supuesto un escenario completo y complejo para abordar los documentos y los procedimientos administrativos, obligando a su tratamiento digital y electrónico, en algunos casos de manera exclusiva, promoviendo la relación de la ciudadanía con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y el acceso a los documentos de manera digital.

Para ejecutar esta actuación, se promoverán ejecuciones encaminadas al tratamiento digital de los documentos en papel conservados en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura, y su puesta a disposición de la ciudadanía a través de un punto único de acceso a los documentos electrónicos previstos en la legislación vigente y del Sistema de Información @rchivA.

Así mismo, se proyectarán actuaciones destinadas al tratamiento digital de los documentos de los archivos gestionados, especialmente de la digitalización y descripción de los documentos que conservan, en un contexto de política digital.

**ACT.1.7.3 Ayudas a la restauración y digitalización del patrimonio documental conservado en las entidades locales de Andalucía**

Tienen por objeto fomentar la protección, difusión y conservación del patrimonio documental conservado en los Archivos de las Entidades Locales de Andalucía, con el fin de preservar y difundir los documentos más antiguos en ellos conservados y que puedan ser conocidos y reconocidos como parte fundamental de la existencia de estos municipios, de conformidad con la Orden reguladora que se publique al efecto.

**OO.1.8 Desarrollar e implantar del sistema de información de archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) y el impulso del acceso**

Los Sistemas de Información, en un contexto de gestión documental, abarcan el conjunto de funciones y procesos reglados, aplicados con carácter transversal a lo largo del ciclo vital de los documentos, para garantizar el acceso y uso de los mismos, así como para la configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

En el nuevo escenario presupuestario se han planificado varias líneas de trabajo de desarrollo y mantenimiento de @rchivA, a la par que se contemplarán las necesidades derivadas de la aplicación del modelo de gestión documental de la Junta de Andalucía previsto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y de la aplicación de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y administración electrónica.

**ACT.1.8.1 El Sistema de Información @rchivA y el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía**

A lo largo del ejercicio presupuestario 2019 continuarán los trabajos necesarios para que @rchivA



incorpore las funcionalidades de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía en aplicación de las previsiones contenidas en el "Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica", "Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", " Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público" y "Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía", con el fin de aplicar las medidas contenidas en la citada política de gestión de documentos para el tratamiento de los mismos, su custodia y conservación y servicio. En el ejercicio presupuestario 2019 se abordará el desarrollo y puesta en producción de los componentes necesarios que permitan a todos los sistemas de tramitación electrónica de la Junta de Andalucía interoperar con @rchivA para el envío y almacenamientos de los expedientes electrónicos en el archivo electrónico único.

**ACT.1.8.2 La interoperabilidad de @rchivA con la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos.**

La implantación en los archivos de la Junta de Andalucía de las funcionalidades desarrolladas para la plena interoperabilidad con los procedimientos de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, con el objetivo de la tramitación electrónica de los procedimientos relacionados con la identificación y la valoración documental.

**ACT.1.8.3 Implantación de la clasificación funcional en los archivos de la Junta de Andalucía**

La actuación contempla la adopción de las funcionalidades relacionadas con la clasificación documental, aplicando un criterio funcional y su alineamiento con el Registro de Procedimientos de la Junta de Andalucía.

**ACT.1.8.4 Punto de acceso único a los documentos**

Desarrollo de la infraestructura necesaria para la creación de un punto de acceso único a los documentos y expedientes electrónicos, de acuerdo con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y administración electrónica.

**ACT.1.8.5 Perfeccionamiento de @rchivAWeb**

La incorporación de nuevas herramientas y funcionalidades relacionadas con las técnicas de la web semántica, los datos enlazados, etc. que permitan una explotación más amplia y profunda de la información que contiene y nuevos servicios a la ciudadanía.

Así mismo, contempla la interoperabilidad de @rchivA-@rchivAWeb con el Portal de Archivos Europeos, Europea e Hispana (portales de difusión y acceso al patrimonio documental español y europeo).

**ACT.1.8.6 Implantación del sistema de información @rchiva**

Esta línea de actuación está destinada a la implantación del sistema en los archivos de los nuevos organismos que se crean en la Junta de Andalucía para los el Sistema de Información @rchivA es la herramienta corporativa desarrollada por la Junta de Andalucía para la gestión integral de los documentos y archivos de titularidad o gestión autonómica. Su implantación y uso está regulado en la Orden de 20 de febrero de 2007 (BOJA nº 71 de 11/04/2007) y refrendado en el Artículo 60 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental (BOJA nº 222 de 11/11/ 2011. BOE nº 286 de 28/11/2011), que establece el Sistema de Información común para la gestión integrada de con el objeto



de transformar la gestión de los Archivos.

**ACT.1.8.7 @rchivA para la Administración local**

Esta actuación contempla el desarrollo de las funcionalidades relacionadas con el funcionamiento multientidad del sistema para su uso en los archivos de la administración local, compartiendo infraestructuras.

**ACT.1.8.8 Renovación tecnológica de @rchivA**

La actuación se concreta en la ejecución de la renovación de la infraestructura tecnológica de las distintas capas del Sistema de Información @rchivA con el fin de dotarlo de mayor solidez técnica, tecnológica y eficiencia.

**OO.1.9 Consolidar y modernizar las bibliotecas y centros de documentación que integran el sistema andaluz de bibliotecas**

Con este objetivo se pretende:

- Que las bibliotecas de nuestra Comunidad sean centros de información veraz, fomentando el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para la búsqueda y obtención de información por parte de la ciudadanía.
- Fomentar la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- La mejora continua de la calidad de los servicios de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación pertenecientes a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Potenciar los servicios de la Biblioteca de Andalucía como cabecera del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía: Red de Bibliotecas Públicas y Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.

**ACT.1.9.1 Incrementar el número de personas usuarias de las bibliotecas Provinciales**

- Mejora de medios técnicos disponibles en la bibliotecas provinciales
- Mejora de los fondos bibliográficos en bibliotecas provinciales y centros de documentación
- Cursos de formación dirigidos a los profesionales bibliotecarios

**ACT.1.9.2 Incrementar el número de personas usuarias de las bibliotecas municipales**

Convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de los servicios prestados por las bibliotecas municipales.

Actualización continua del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.



Implantación de un Portal de internet único para la Red de Bibliotecas Públicas, Red IDEA, Biblioteca Virtual de Andalucía y Biblioteca de Andalucía.

## **PROGRAMA 45D- MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La finalidad última del programa presupuestario 45D "Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte" es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+.

Año a año aumentamos el conocimiento de las colecciones de nuestras instituciones museísticas, y trabajamos para reducir la desigualdad de género desde las instituciones museísticas. No obstante sus colecciones, que constituyen el núcleo de las instituciones y razón de ser, reflejan una posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es fiel reflejo de la sociedad hasta estos días.

Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos:

- Poner de manifiesto la desigualdad entre ambos sexos como consecuencia directa en la que se ha creado el discurso de los roles de la mujer y del hombre, y
- Contextualizar, divulgar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de la historia, haciendo patente la valía de la mujer en el ámbito de la Cultura ya ampliamente demostrado a todos los niveles tanto social, como profesional.

No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse.

Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino); es reseñable que estas investigaciones cuentan con una presentación de profesionales andaluces de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los informes realizados por la Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), y las actuaciones de puesta en valor de las colecciones de los museos estatales (entre los que se incluyen los gestionados por esta Dirección General) dentro de los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Además, los profesionales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico han participado en los pasados años 2017 y 2018 en acciones orientadas al estudio de la historia y la puesta a disposición de resultados a la ciudadanía a través de nuestras instituciones desde la perspectiva de género y desde un punto de vista feminista, con el fin de demostrar la igualdad de mujeres y hombres en nuestras instituciones museísticas.

No obstante, la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que impulsen la figura de la mujer en la sociedad de modo igualitario a la del hombre. Este será un trabajo que se desarrollará en el tiempo, ya que las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzarse los resultados deseados, siendo este uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI.



Un dato alentador, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas en 2017 - último año del que disponemos de datos oficiales- es que se continúa con la tendencia detectada en anualidades anteriores, y es que el número de mujeres supera al de los hombres.

Para analizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencia" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistentes a exposiciones permanentes, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo: inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia.

En 2007 se llevó a cabo la automatización en los procesos de recogida de información a través del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU). En cuanto a los conjuntos y enclaves, en 2008 se incorporó el enfoque de género en la estadística en el estudio de la población usuaria de los espacios culturales, y en el 2011 se inicia la automatización de los procesos de recogida de datos a través de la aplicación SIECU.

Otra herramienta útil es la Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2014-2015, donde se arrojan unos resultados similares, esta vez a nivel estatal, ya que los niveles de asistencia a museos son ligeramente superiores en las mujeres.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 Tutelar y gestionar los museos**

##### **OO.1.1 MEJORA DE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS**

Mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, atendiendo a acciones de puesta en valor, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y a la visita pública de los mismos para un mayor disfrute de nuestras instituciones museísticas por parte de las personas usuarias.

##### **ACT.1.1.1 Dinamización y difusión de las instituciones museísticas. Cooperación cultural con otras administraciones y organismos**

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2019 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en museos de Andalucía.

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra Navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Igualmente, se dotarán a las instituciones de crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, que potencien el estudio, interpretación y contemplación del rico patrimonio



custodiado en nuestras instituciones, y la transferencia del conocimiento sobre nuestro patrimonio generado en las mismas. Se continuará con la programación con motivo del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo y se contemplará una exposición temporal conmemorativa del 450 aniversario del nacimiento de Juan Martínez Montañés en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad.

En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2019 se centrará en la impresión de los nuevos folletos de mano de museos y conjuntos (con diseño renovado en 2018).
- Dinamización de la comunicación a través de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las funcionalidades del Portal de Museos, renovado en junio de 2018, unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.
- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales, contando con un plan de comunicación global para todas las instituciones que homogeneice y establezca criterios generales para el tratamiento de nuestras instituciones en las diferentes redes sociales y su diálogo con la ciudadanía.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita, implementando criterios propios del turismo cultural sostenible y accesible.
- Desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social, donde los museos sean lugares de difusión de valores democráticos, fomentando la participación de la sociedad en los mismos, y los valores de convivencia y tolerancia.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad. Además, esto abundará en la concienciación social sobre la protección del patrimonio, la principal función recogida en la normativa sectorial.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2019, para ello resulta indispensable continuar con la línea establecida:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
- Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
- Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).



- Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Museos de Andalucía.

#### **ACT.1.1.2 Rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio**

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos, a movimientos de fondos y todos los gastos derivados de la gestión de la institución. Aparte, no podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra Consejería.

Además, se trabajará en colaboración con la Administración central para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en nuestras instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos. En concreto, en 2019 se continuará trabajando en los proyectos del Museo Arqueológico de Sevilla, del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Arqueológico de Córdoba y del Museo de Jaén, entre otros.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

#### **ACT.1.1.3 Impulso de la calidad museística en Andalucía: inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz**

La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas en los museos gestionados por la Consejería de Cultura, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos que son sede de los museos, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces, que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar.



- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
- Mejora de los equipamientos de las instituciones.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación.
- Dotación de servicios que contribuyan al correcto funcionamiento de las instituciones museísticas y contribuyan al cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas de acuerdo con la normativa vigente, con especial incidencia en la seguridad y protección de las personas, las colecciones y los edificios sede.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Se va a continuar con el fomento de la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

### **ACT.1.1.4 Gestión de los fondos museísticos**

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido la línea de actuación: Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. Rompiendo la línea de años anteriores, en esta anualidad, por primera vez en diez años, se ha previsto la adquisición por compra de bienes culturales, a los que se suman los que ingresan mediante adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

### **OO.1.2 IMPULSAR PROYECTOS NORMATIVOS**

Impulso de proyectos normativos, que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los



bienes culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

### **ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de museos**

Se va a continuar trabajando para dotar a la Administración y a las instituciones de los instrumentos normativos necesarios, continuando con la tramitación del Reglamento de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, e impulsando las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, mejorando con ello el funcionamiento del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.

### **OO.1.3 IMPULSAR PROYECTOS MUSEÍSTICOS**

Impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica, y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades, como la mejora y adaptación de espacios con fines expositivos.

Para ello, será fundamental la emisión de informes por parte de la Comisión Andaluza de Museos a los documentos de planificación de los museos y colecciones museográficas que promuevan su creación en inscripción en el Registro Andaluz de Museos. Esta función se incluye en las tiene sus funciones específicas establecidas para dicho órgano consultivo en el artículo 23 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

### **ACT.1.3.1 Redacción de proyectos museísticos autonómicos**

Se va a continuar con el proyecto autonómico en materia de museos más significativo: el Museo Ibero, en Jaén. El Museo Ibero es una institución museística de titularidad y gestión autonómica, cuyo edificio se recepcionó en enero de 2017, y cuya apertura pública parcial se produjo el 11 de diciembre de 2017. En esta anualidad se concluirá la redacción de su plan museológico, de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de museos y colecciones museográficas de Andalucía. Este proyecto se materializará completamente mediante la redacción del proyecto museográfico y ejecución de la fabricación e instalación de la exposición permanente y el mobiliario de áreas públicas del Museo Ibero. Es necesario realizar todas las actuaciones conducentes a la finalización integral de este proyecto cultural autonómico. Para ello, en 2019 continuaremos trabajando en la definición de los documentos de planificación, y en los pliegos para la licitación de la redacción del proyecto museográfico.

En paralelo, se trabajará en el plan museológico del Museo de Huelva, para poder concretar el discurso expositivo de la sección de arqueología en el edificio del Banco de España.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Igualmente, se favorecerá el establecimiento de discursos expositivos desde la perspectiva de género, tanto en la exposición permanente como en las exposiciones temporales que se programen en este espacio.



#### **OO.1.4 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MUSEOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Impulsar la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con las colecciones de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos

##### **ACT.1.4.1 Implementación de acciones desde la perspectiva de género. Actividades y exposiciones.**

Al igual que en la anualidad anterior, se impulsará la perspectiva de género en los discursos expositivos y se incrementarán las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y se generarán nuevos discursos que lo integren. En este sentido, el discurso de la exposición permanente del Museo Íbero se está diseñando contemplando esta necesidad, y su implantación corresponderá a criterios de inclusión de la perspectiva de género.

Igualmente, se fomentará aún más la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género .

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

### **PROGRAMA 45E- PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Nuestra norma institucional básica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma, el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en nuestra norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, cuyas dotaciones principales son las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante Agencia), agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, que se constituye como el medio instrumental propio a través del que lograr los objetivos y finalidades estatutariamente previstos.

La Industria Cultural y Creativa está conformada principalmente por microempresas intensivas en mano de obra y carentes de estructuras de capital. La Agencia viene desarrollando un papel muy activo como interlocutor con los Sectores Culturales (Teatro, Circo, Música, Danza, Flamenco, Audiovisual y Cinematografía, Artes Visuales, etc.). A través de las reuniones periódicas que viene realizando, en años atrás, con las principales Asociaciones representativas de los citados sectores, los cuales le vienen trasladando sus necesidades y principales problemáticas.

De este modo, el primero de los objetivos estratégicos del programa es el de generar participación ciudadana en el hecho cultural, que conecta de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad, que, a su vez, se despliega en una serie de objetivos operativos, consistentes básicamente en el desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales competencia de la Agencia, y cuya principal finalidad es la



de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad sin que el lugar de residencia ni que el coste de la misma suponga un obstáculo para las personas usuarias.

Sin perjuicio de lo anterior y no menos importante, se pretende generar una demanda estable de la programación cultural que permita el desarrollo del mercado de la oferta de las empresas culturales. Lo anterior conllevará una estabilidad en el empleo de esta Industria y su crecimiento a medio largo plazo.

Con el objetivo de resolver el problema de la carencia de recursos de la Industria Cultural, necesarios para llevar a cabo su producción y distribución, como segundo de los objetivos estratégicos a conseguir con las dotaciones de que se dispone para este programa, es el de fomentar y apoyar la mencionada Industria, en clara conexión con la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas, tanto individuales como colectivas, que nuestro Estatuto de Autonomía recoge como derecho. Así están orientados los objetivos operativos y actuaciones de esta línea estratégica, principalmente a través de la financiación, fomentando la producción creativa andaluza y la distribución de esta mediante líneas de subvenciones destinadas a la Artes Escénicas, Flamenco y Audiovisual y Cinematografía.

Asimismo, con el programa de subvenciones, se pretende apoyar a aquellos proyectos culturales en los que exista una subrepresentación de la mujer, potenciando aquellos proyectos donde la participación de la mujer sea más representativa.

Por último, se ha puesto de manifiesto la necesidad de acciones formativas dirigidas al sector profesional de la Industria Cultural, que permita contar a Andalucía con acciones formativas dirigidas a futuros profesionales y al reciclaje de los actuales mejorando su situación competitiva. Por ello la tercera de las líneas estratégicas, que guarda conexión con la anterior en lo que respecta a las finalidades que se pretenden, particularmente las referidas a la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas tiene por finalidad la puesta en marcha de actuaciones formativas dirigidas principalmente al sector profesional de la danza, jóvenes instrumentistas, formación en escénica artística y en escénica técnica, sin olvidar la gestión cultural.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural**

#### **OO.1.1 Facilitar una programación cultural de calidad**

Mediante la Agencia, la Junta de Andalucía permite a la ciudadanía andaluza disponer de una oferta cultural amplia y de calidad, facilitando la accesibilidad, para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap al usuario(a). Por otro lado, y no menos importante, el programa de actividades propias y en colaboración, se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su promoción y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

#### **ACT.1.1.1 Programación de Teatro, Música y Danza Espacios Escénicos Propios y cedidos**

Los objetivos que se persiguen son: dar mayor difusión en nuestra Comunidad Autónoma a los trabajos de compañías y artistas andaluces, y presentar estas producciones en combinación con las creaciones artísticas más relevantes y vanguardistas del resto de España y del ámbito internacional, haciendo un especial énfasis en el desarrollo de colaboraciones con teatros, compañías y centros dramáticos, tanto de territorio nacional como extranjero

La Agencia dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando una amplia programación de teatro,



música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecúa a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

Asimismo en época estival, se lleva a cabo la programación de teatro grecolatino en los teatros romanos de distintos enclaves arqueológicos: Teatro Romano de Málaga, Baelo Cláudia (Cádiz) y Conjunto Arqueológico de Itálica (Sevilla). Adicionalmente a la programación escénica se persigue la difusión y puesta en valor de los distintos espacios culturales, revitalizando los mismos para el uso que fueron concebidos.

### **ACT.1.1.2 Programación de Flamenco Espacios Escénicos Propios y cedidos.**

La Agencia lleva a cabo una amplia programación de flamenco en los espacios escénicos propios a través del programa Flamenco Viene del Sur.

También, mediante acuerdos de colaboración participa en eventos flamencos de la geografía nacional, cuyo mayor exponente es el programa Andalucía flamenca en Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el período estival, mediante la cesión de los Jardines del Generalife en la Alhambra de Granada lleva a cabo el programa Lorca y Granada, mediante la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

Por último a través de las giras, tanto nacionales como internacionales de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía pone a disposición del público la mejor expresión de la danza flamenca.

### **ACT.1.1.3 Programación Espacios Escénicos en colaboración.**

Aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes con otras administraciones o entidades públicas para la programación de la Red de Espacios Escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

El baluarte de lo anterior es el programa ENREDATE, de la Agencia, cuyo objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red.

Como extensión del programa anterior se realiza el programa ABECEDARIA, dirigidos a los jóvenes andaluces, pretende generar nuevos públicos ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa ENREDATE.

Estos programas van a permitir la creación de mercado para la oferta de artes escénicas de Andalucía, con el consiguiente impacto positivo en el mantenimiento de empleo y de la Industria Cultural.

### **ACT.1.1.4 Programación audiovisual y cinematografía.**

Los objetivos establecidos para esta actuación son: promocionar el desarrollo de un sistema sostenible de creación y producción de obras andaluzas cinematográficas y audiovisuales que favorezca tanto la consolidación empresarial, como el acceso de los jóvenes creadores al sector y el mantenimiento de la actividad y el empleo; impulsar la coordinación y colaboración, promoviendo acuerdos de cooperación con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía; promover la creación de instrumentos de gestión que activen la ordenación sectorial, y que pongan en valor el peso



específico del audiovisual andaluz; crear programas de promoción y distribución de la producción audiovisual andaluza y llevar a cabo acciones que fomenten la creación de nuevos públicos.

La materialización de lo anterior se consigue mediante realización de proyecciones de ciclos de películas de diversos autores, en colaboración con la Filmoteca de Andalucía en Córdoba, Biblioteca de Andalucía en Granada, Museo de Almería y CICUS en Sevilla, desarrollándose ciclos de películas que pretenden poner en valor el patrimonio cinematográfico andaluz. Desarrollo del programa Aula de cine, este programa pretende fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos. Su objetivo es promover un mejor conocimiento de la cultura cinematográfica andaluza y europea con una programación alternativa que normalmente no se exhibe en las salas comerciales.

### **ACT.1.1.5 Programación de Artes Visuales.**

Producción de exposiciones de Artes visuales de los artistas nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza, primando a los artistas andaluces, con especial atención a los jóvenes, en los espacios expositivos de la Consejería en las diferentes capitales andaluzas.

### **ACT.1.1.6 Programación de actividades del Libro y Letras.**

El Centro Andaluz de las Letras, tiene como principales objetivos: el fomento y la promoción literaria; el impulso de la lectura y la producción editorial.

Desarrolla un alto nivel de actividad a través de sus programas como la red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes.

También se lleva el programa "Escuela de Creación Joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de sus actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

### **OO.1.2 Poner a disposición Red Espacios Culturales Andalucía adscritos.**

Entre las funciones que desarrolla la Agencia se encuentra la puesta en valor y mantenimiento de espacios culturales, teniendo adscritos 14 Enclaves Arqueológicos y Monumentales, diseminados por Andalucía.

La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), a los que pertenecen los anteriores, tiene como objetivo estratégico la promoción externa, de forma homogénea y conjunta, de los espacios culturales y enclaves integrados en la misma, y la colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios y enclaves culturales de similar naturaleza.

### **ACT.1.2.1 Puesta en valor de Enclaves Arqueológicos y monumentales adscritos.**

El objetivo general de la Agencia en estos espacios es garantizar la adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de estos espacios, en función de sus especiales características y emplazamiento territorial, así como la



organización, puesta en valor y difusión de estos bienes inmuebles del patrimonio histórico.

### **OO.1.3 Poner a disposición Servicios de Documentación Sectores Culturales**

Tan importante es la conservación del patrimonio cultural de las artes escénicas como su puesta en valor, poniéndolo a disposición de la ciudadanía.

La Agencia cuenta con el Centro de Documentación de las Artes Escénicas, cuyos objetivos son: promover el conocimiento y el estudio de la historia de las artes escénicas en Andalucía, constituyéndose en custodio, recopilador y estructurador de su historia cotidiana y erigiéndose en testimonio de la actividad del teatro y de la danza desde el siglo XVIII; ser referente obligado para los profesionales del sector, ofreciendo servicios de calidad pertinentes y actualizados; difundir y poner en valor el hecho escénico andaluz tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

#### **ACT.1.3.1 Realización actividades del Centro Documentación Artes Escénicas y Audiovisual.**

A través del Centro de Documentación de las Artes Escénicas se llevan a cabo las siguientes actuaciones: organización de lecturas dramatizadas y talleres de dramaturgia; itinerancia de exposiciones a través de la geografía andaluza; participación en diferentes redes como Sibmas o Enicpa y la realización de coberturas fotográficas y filmaciones así como atención de las consultas de los usuarios(as), tanto de particulares, estudiosos como de profesionales del sector.

## **OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural**

### **OO.2.1 Incentivar proyectos de la Industria Cultural aplicando criterios inclusivos de género (G).**

La Industria Creativa andaluza precisa del apoyo de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales con una perspectiva de género, llevando a cabo un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural. El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado y no menos importante las bases reguladoras de la Agencia han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado.

#### **ACT.2.1.1 Concesión subvenciones sector Audiovisual y Cinematografía, que propicien la participación mujeres equipo técnico**

La Agencia cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria Audiovisual y Cinematográfica, como son: Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización; Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz; Producción de documentales de creación; Producción de documentales de difusión cultural; Favorecer la promoción y distribución de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía y Producción de cortometrajes en Andalucía, entendiéndose como tales, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.

Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:



Dirección realizada por mujeres.  
Guion realizado por mujeres.  
Producción ejecutiva realizada por mujeres.

**ACT.2.1.2 Concesión subvenciones sector Artes Escénicas (Teatro, Música, Danza y Circo), que propicien la participación de mujeres en el p**

La Agencia cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria de la Artes Escénicas, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos. Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos promovidos por mujeres.

**ACT.2.1.3 Concesión subvenciones sector Flamenco, que propicien la participación de mujeres en el proyecto.**

La Agencia cuenta con una línea de subvención en concurrencia competitiva a la producción y distribución de proyectos de flamenco, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos. Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos promovidos por mujeres. Por otro lado, se pretende promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, mediante el fomento de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco.

**OO.2.2 Participar en Ferias y Festivales Industria Cultural.**

Los Festivales y Ferias son el principal escaparate de las producciones tanto de flamenco como de artes escénicas y música. La Agencia quiere promocionar la presencia de los profesionales de la cultura andaluza en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia.

**ACT.2.2.1 Participación Ferias y Festivales de Artes Escénicas y Flamenco.**

La Agencia colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos que permiten la promoción de las empresas de flamenco y artes escénicas de Andalucía permitiendo mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, se va a participar en Festival Internacional de Jerez de la Frontera, así como a través del Programa de presencia del Instituto del Flamenco en las Peñas Flamencas.

Con la Agencia EXTENDA, se colabora en la internacionalización de la industria cultural, mediante el desarrollo de misiones directas, inversas y programas de formación, y en particular en el programa de internacionalización del flamenco.

**OO.2.3 Participación proyecto "Centro Magallanes" para el emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas**

Establecer una red de cooperación transfronteriza para la creación de un modelo de Centro de



Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas (Centro Magallanes) dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor que permita impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora.

**ACT.2.3.1 Acciones de promoción del emprendimiento y explotación de nuevas ideas en el sector Industrias Culturales y Creativas**

Se llevarán a cabo jornadas en las que se informará sobre las posibilidades de participación y se detectarán proyectos con potencial de cooperación transfronteriza y/o hibridación cultural-tecnológica.

Durante las jornadas se recogerán datos de interés sobre los perfiles empresariales participantes para su posterior inclusión en la base de datos de empresas con potencial de colaboración, así como se solicitará a los participantes que dejen información acerca de sus intereses de cooperación con otras empresas así como de sus principales activos, tangibles e intangibles para aportar a la colaboración.

**OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura**

**OO.3.1 Programar cursos de formación cultural de inserción y perfeccionamiento laboral.**

Una de las principales funciones que desarrolla la Agencia para la Industria Cultural es la formación, ya que permite la preparación de futuros profesionales y el reciclaje de los que ya ostentan esta condición. La Agencia tiene un programa formativo bastante amplio que atiende a distintas disciplinas de la Industria Cultural, el cual detallamos a continuación.

**ACT.3.1.1 Realización actividades programa Jóvenes Instrumentistas.**

Creado en 1994 con un doble objetivo, por una parte el de impulsar y complementar la formación musical de los jóvenes valores y por otra el acortar la distancia existente entre el fin de la etapa de formación y su posterior incorporación a la vida profesional activa. Para ello se crea desde su inicio la Orquesta Joven de Andalucía, ampliándose en 2007 a la formación coral con el Joven Coro de Andalucía. En los periodos de trabajo se efectúa la preparación intensiva con un equipo docente especialmente constituido por profesores de las orquestas y conservatorios de Andalucía, a cuyo término se organiza una gira de conciertos y en algunas ocasiones se efectúa un programa conjunto de Orquesta y Coro.

**ACT.3.1.2 Realización cursos de Danza.**

El Centro Andaluz de Danza de la Agencia desarrolla los siguientes objetivos: Impulsar la formación profesional de bailarines(as); Contribuir activamente a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la Danza; Investigar, preservar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza; Acercar nuevos públicos a la Danza mediante programas de sensibilización, formación y accesos a los espectáculos; Fomentar programas de colaboración con centros de enseñanzas nacionales e internacionales.

Para poder llegar a conseguir estos objetivos, se llevan a cabo cursos de formación en Danza Neoclásica y Contemporánea, formación continua para profesionales y creación y exhibición de espectáculos que constituyen el apartado práctico de la formación.

**ACT.3.1.3 Realización cursos de la Escuela Pública Formación.**

Su principal objetivo es preparar para el trabajo en el sector de las artes escénicas, todo lo que conlleva su experimentación, su entrenamiento básico o su investigación en cualquiera de los campos artísticos que



puedan ayudar al actor a su desarrollo y mantenimiento, mediante la realización de: Cursos de interpretación para el desarrollo del trabajo actoral; Cursos técnicos, para la formación de futuros técnicos de escena y Cursos de gestión cultural.

A través de acuerdos con las Asociaciones y otros colectivos del sector se colabora en el desarrollo de programas específicos siendo destacable la colaboración con GECA (Asociación de Gestores Culturales de Andalucía) en el desarrollo de los programas de gestión cultural.

#### **ACT.3.1.4 Proyecto Butterfly, Transforming Arts into Education**

Crear redes de colaboración e intercambio a nivel europeo que permitan mejorar las habilidades y competencias de los profesionales y el alumnado de educación primaria para lograr una ciudadanía diferente, que sea capaz mediante la creatividad de desarrollar capacidades que les permitan crecer en la diversidad.

### **PROGRAMA 45H- INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El programa 45H tiene como objetivo fundamental el impulso de cuantas actuaciones tengan como fin el acceso, la promoción y consolidación de la cultura como derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna y con especial atención a su potencial como motor para el crecimiento económico y social.

El fomento de la innovación cultural seguirá estando presente en las líneas de actuación de la Consejería. Se apoyará al tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural y se impulsará al sector privado dedicado a actividades en las materias propias del programa, especialmente en la producción de exposiciones y actividades culturales.

Por otro lado, se mantienen las actuaciones destinadas al fomento de las industrias creativas como motores de creación de riqueza, activación de la economía y del empleo.

Serán líneas preferentes en este programa el fomento de la iniciativa privada en el ámbito cultural, la actividad creativa y el apoyo a las pymes culturales y creativas. Se prestará especial atención a los profesionales autónomos del sector y a todos aquellos aspectos relacionados con la economía social.

En el ámbito de la lectura, Andalucía es de las Comunidades con menor número de lectores. Así, en el ejercicio 2017 nuestra Comunidad ocupaba el antepenúltimo lugar en relación a la media nacional de personas lectoras en su tiempo libre, con un 56,7% (3 puntos menos que la media nacional).

Por otro lado, la compra de libros de lectura (no de texto) por habitante a nivel nacional es de 8,6 ejemplares, mientras que en Andalucía se sitúa en 8,3 ejemplares. Comunidades autónomas como el País Vasco o Canarias, tienen unos valores de 9,7 y 9,3 ejemplares respectivamente. (Datos obtenidos del Barómetro “Hábitos de lectura y compra de libros en España 2017”)

Para mejorar estos valores, este programa presupuestario se centrará en el ejercicio 2019 en dos aspectos:

a) por un lado, en incrementar el fomento de la lectura de los usuarios de las bibliotecas provinciales y de la Biblioteca de Andalucía, incrementando los fondos a disposición de dichos usuarios y fomentando el préstamo de los mismos.

b) y por otro, en la participación activa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en las distintas Ferias



del Libro de las capitales de provincia, fomentando el acceso del público asistente a la lectura.

Otro de los objetivos estratégicos de este programa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico es del de generar participación ciudadana en el hecho cultural en el que se incluye el lograr una adecuada vertebración territorial de Andalucía. Por ello, la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos se ocupa de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales.

Por todo lo expuesto, puede concluirse que el objetivo último que persigue el programa presupuestario 45H es la mejora y fomento del acceso a la cultura de la ciudadanía en condiciones igualitarias, así como la promoción de actividades de innovación, difusión y fomento de la lectura y de las industrias culturales.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Impulsar el fomento de la lectura**

#### **OO.1.1 Ampliar el ámbito poblacional de los servicios bibliotecarios**

Actualmente, las Bibliotecas no son sólo un espacio en el que se dispone de un amplio fondo bibliográfico, se han convertido un un espacio en el que se acerca al público a la creación literaria, la participación activa en actividades culturales, con el intercambio de experiencias entre sectores poblacionales muy distintos (escolar, académico, investigación, ...).

En los últimos ejercicios, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se ha realizado un gran esfuerzo para alcanzar mayores niveles de personas lectoras. En el ejercicio 2019 se continúa esta labor, persiguiendo el incremento de personas destinatarias y usuarias de los distintos servicios de lectura y participación lectora en las bibliotecas de Andalucía.

#### **ACT.1.1.1 Crecimiento y continuación del servicio de préstamo de libros en formato electrónico a través de la red de bibliotecas públicas**

Las nuevas tecnologías permiten que el acceso a la lectura no sea únicamente a través de la obra física (impresa). Existen otros formatos que facilitan el acceso a los fondos bibliográficos en formatos electrónicos.

A través de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía se pone a disposición de la población andaluza un amplio catálogo de obras en formato electrónico que permiten un acceso fácil y remoto a ediciones digitales de múltiples materias. Esta actividad se plantea para ser mantenida en ejercicios futuros.

#### **ACT.1.1.2 Subvenciones a entidades que fomenten el libro y la cultura**

En el ejercicio 2019 se presupuestan créditos para que distintas entidades del sector editorial y cultural puedan desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la cultura, celebración de actos conmemorativos, ..., que impulsen la participación ciudadana y la divulgación del patrimonio cultural andaluz.

#### **ACT.1.1.3 Apoyo a las ferias del libro andaluzas**

Como se indica en el diagnóstico, la celebración de Ferias del Libro son un instrumento para acercar a la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país. La participación de esta Consejería en las ferias de las capitales de provincia fomentan este acercamiento, al mismo tiempo que permite distinguir qué obras son las más demandadas por la población lectora para que las mismas estén disponibles en las bibliotecas. Esta actividad se plantea para ser mantenida en ejercicios futuros



## **OE.2 Apoyar, impulsar e innovar a las industrias creativas y culturales**

### **OO.2.1 Impulso de actividades de innovación cultural**

En el ejercicio 2019 se busca con este objetivo el fomento y la promoción de la música, la danza y el sector audiovisual, articulándose a través del apoyo financiero a los festivales andaluces de mayor relevancia internacional.

Asimismo se mantendrá en el año 2019 la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y se impulsará el sector de los videojuegos, organizando un nuevo encuentro nacional dónde, tanto los videojuegos como las nuevas tecnologías en general, se vinculen a la cultura y al aprendizaje.

#### **ACT.2.1.1 Línea de apoyo a festivales andaluces**

En 2019 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones nominativas o transferencias, a los principales festivales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo cultural de la ciudadanía, y generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

#### **ACT.2.1.2 Colaboración con el Museo Picasso Málaga y el CAAC**

Se seguirá apoyando en el ejercicio 2019, mediante aportaciones financieras, a entidades como el Museo Picasso de Málaga y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, haciendo posible el mantenimiento de sus actividades y facilitando unos contenidos y programación de la máxima calidad, siendo la labor cultural de ambas instituciones incuestionable.

#### **ACT.2.1.3 Fomento de los videojuegos y las nuevas tecnologías**

En 2019 se organizará un encuentro nacional de videojuegos, denominado "I Serious Game Experience" que reunirá expertos y profesionales del mundo de las nuevas tecnologías, la videoocreación y los videojuegos, junto con agentes educativos y culturales de reconocido prestigio en el mundo universitario y en otros estamentos docentes, con el objetivo de analizar y debatir el uso de los videojuegos, y de las nuevas tecnologías en general, como medios de aprendizaje activo, sus posibilidades en el mundo de la cultura y el arte, y la posibilidad que ofrece esta industria al convertirse en un potencial y creciente yacimiento de empleo.

### **OO.2.2 Impulsar el apoyo a las industrias culturales**

Con este objetivo se pretende impulsar la realización de proyectos de promoción y difusión cultural que incidan en el desarrollo de las industrias creativas en Andalucía, apostando principalmente por la innovación en el sector con la finalidad última de aumentar la competitividad y generar riqueza y empleo.

En 2019, se mantiene el apoyo a las actividades conmemorativas de efemérides, como la celebración del V Centenario de Circunnavegación de la Tierra.



Con fecha 27 de junio de 2018, se publicó en BOJA, Resolución de 18 de junio de 2018 de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de aprobación de Convocatoria, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos. Se trata de subvenciones financiadas con fondos FEDER.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección de Innovación Cultural y del Libro (BOJA 29/11/18), se convoca para 2018 la concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

Dichas subvenciones están financiadas, al igual que en el caso anterior, con fondos FEDER. El procedimiento se encuentra actualmente en fase de tramitación.

#### **ACT.2.2.1 Línea de ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística.**

Se trata de un proyecto aprobado dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) en la provincia de Cádiz.

Se pretende con la aprobación de esta línea de ayudas fomentar actuaciones dirigidas a la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales que sirvan como foco de atracción de actividades turísticas generadoras de empleo en la provincia de Cádiz.

Se trata en definitiva de una iniciativa que, dirigida a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, pretende no sólo mejorar la oferta cultural-turística de la provincia sino también contribuir a la mejora del patrimonio cultural y a la dinamización de sus municipios.

Las Bases Regulatoras se aprobaron mediante Orden de 14 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura (BOJA de 16 de mayo de 2018).

En la convocatoria de las ayudas de referencia, mediante Resolución de 18 de junio de 2018 de la Dirección General de Innovación General y del Libro (BOJA de 27/06/2018), se contempla una anualidad para 2019 por importe de 2.001.036,5 euros.

#### **ACT.2.2.2 Línea de ayudas a pymes para la consolidación de empresas culturales.**

Dado el evidente interés que desde el punto de vista cultural y social tiene la actividad privada en el sector de las industrias culturales y creativas, se hace necesario el apoyo a las mismas mediante líneas de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas culturales y creativas con el objetivo último de fomentar su competitividad, su modernización y su internacionalización. Mediante Orden de 15 de octubre de 2018, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización (BOJA de 19/10/2018).

Se trata de subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Líneas de subvención. Estas ayudas se articularán en torno a dos líneas de subvenciones:



\* Línea 1: ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y la incorporación definitiva de las pymes al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos. Incluida en la Operación A1221082R0.

\* Línea 2: ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las pymes culturales y creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización. Incluida en la Operación A1343066R0.

Para llevar a cabo la presente actuación, se tienen previstas dos convocatorias en los ejercicios 2018 y 2019. La convocatoria 2018 se llevó a cabo mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección de Innovación Cultural y del Libro (BOJA: 29/11/2018), encontrándose actualmente en fase de tramitación.

### **OE.3 Promover la acción cultural, promoción y divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audio**

#### **OO.3.1 Impulsar proyectos de promoción y difusión cultural donde prime la innovación y el desarrollo de la industria cultural**

Durante 2019 se mantendrá la cooperación interinstitucional en el sector cultural, fomentando la música y el cine.

Para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y Teatro de la Maestranza, integradas por la Junta de Andalucía, se vienen tramitando anualmente Subvenciones nominativas y Transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Salvo en el caso de la Orquesta de Almería, la Consejería de Cultura forma parte, junto a otras Administraciones (local o estatal), de los distintos Consorcios que gestionan las orquestas institucionales de Andalucía, o en el caso de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, de la Sociedad Anónima.

#### **ACT.3.1.1 Línea de ayudas y aportaciones dirigidas a la contribución en el sostenimiento y actividades de las orquestas andaluzas.**

Se realizarán aportaciones financieras mediante la tramitación de subvenciones o transferencias a las distintas Orquestas Andaluzas.

### **OE.4 Generar participación ciudadana en el hecho cultural**

#### **OO.4.1 Ejecutar las inversiones previstas en materia de infraestructuras culturales**

Con el objetivo de conseguir una adecuada vertebración territorial de Andalucía, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Andaluza de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Al igual que en años anteriores, se ha previsto dotar, para este ejercicio 2019, de crédito suficiente a este



programa, que permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

#### **ACT.4.1.1 Actuaciones en infraestructuras**

La ejecución de las infraestructuras adecuadas para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. Las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función, por un lado, tienen la función social ligada a la cultura y, por otro, un papel como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Para la consecución de este objetivo se ha previsto el crédito necesario para actuaciones que adecuen edificios existentes de uso público a la normativa de accesibilidad vigente, contribuyendo con ello al acceso a la cultura, así como continuar con la construcción de infraestructuras como es el caso de las obras de ejecución del Museo de Sitio de los Dólmenes de Antequera y la Rehabilitación del Antiguo Banco de España de Huelva como Museo Arqueológico, o iniciar la ejecución de nuevas infraestructuras como es el caso del Museo del Flamenco de Andalucía en Jerez de la Frontera. Con ello, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico continúa su labor de dotar a Andalucía de una red de Museos para acercar, con ello, la cultura a toda la población.

### **PROGRAMA 45J- PATRIMONIO HISTÓRICO**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El programa 45J Patrimonio Histórico impulsa las labores del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), entidad de derecho público creada por la Ley 5/2007, de 26 de junio, del Parlamento de Andalucía (BOJA 131, de 4 de julio de 2007), que le asigna como sus fines "la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía". Mediante el IAPH, la Consejería de Cultura orienta la gestión patrimonial con criterios de desarrollo sostenible y contribución a la cohesión social de Andalucía.

En 2019 el programa 45J Patrimonio Histórico trata de facilitar la adaptación del patrimonio cultural ante los cambios del entorno, mejorar la respuesta ante las demandas de la sociedad, promover el desarrollo de estrategias innovadoras y facilitar la optimización de los recursos. En este sentido, se ponen en marcha en esta anualidad los retos y directrices establecidas en el Plan Estratégico 2017-2020 (aprobado por Consejo Rector en junio de 2016) del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en tanto que instrumento principal para acometer el programa 45J.

Entre los principales retos y desafíos que atiende este programa se encuentran los siguientes:

- Consolidación de una visión avanzada de desarrollo. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico apuesta por un progreso en su comunidad autónoma que reconozca la importancia del patrimonio cultural y de su diversidad cultural -especialmente rico y emblemático en nuestro territorio- tiene la difícilmente sustituible capacidad de estructurar un desarrollo verdaderamente sostenible, protagonizado por la ciudadanía y respaldado por todos los agentes.

- Avance e implicaciones del propio concepto de patrimonio. Una de las principales capacidades del IAPH se encuentra en defender políticas patrimoniales y culturales cada vez más sólidas, que apoyen la iniciativa social, y en promover la integración de la visión y dimensión cultural en el resto de las políticas públicas. El patrimonio es



memoria e identidad, conexión emocional, construcción social, bien común, recurso y potencial de progreso, política transversal...

- Camino abierto hacia un modelo productivo basado en el conocimiento. Para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico un elemento esencial es su capacidad de traducir el conocimiento en valor para la sociedad, en traducir las oportunidades generadas en nuevos productos y servicios y en posibilidades de trabajo y de bienestar.

- Adaptación de las instituciones a los cambios sociales. Se trabaja por la modernización y adaptación de la organización para garantizar con transparencia el cumplimiento de sus fines sociales, la calidad en el desempeño y la gestión encomendada.

El programa 45J del IAPH está basado en un diagnóstico de las necesidades y expectativas de los agentes diversos del sector del patrimonio cultural (administraciones, sector profesional y empresarial, investigación y universidades...), elaborado de forma previa a la redacción del Plan Estratégico 2017-2020. Entre las principales oportunidades que atiende este programa se encuentra, por ejemplo, el atractivo y potencial del patrimonio cultural como conector emocional y cohesionador social.

Las transferencias de explotación que ascienden a la cantidad de 6.213.526 € se destinará a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias. Financiará los costes de personal no activados por un importe de 5.152.425 € y parte de los Servicios exteriores por un importe de 1.061.101 €.

Las transferencias de capital por un importe de 250.000€ serán destinadas a financiar los gastos de personal activados según Norma 6ª de Registro y Valoración Contable del Plan General de Contabilidad del sector Público por un importe de 199.682€ y el resto al desarrollo de aplicación informática (Módulo de Navision) y adquisición de Servidor y almacenamiento de contingencias.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 La Tutela, Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico**

##### **OO.1.1 Aumentar la generación de conocimiento innovador en patrimonio cultural**

Como instituto de investigación integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, el IAPH participa en la generación de conocimiento innovador en patrimonio y contribuye a orientar las políticas culturales como factor de desarrollo y crecimiento inteligente en Andalucía; es más, se ha posicionado como un agente privilegiado y central para impulsar el avance hacia un nuevo modelo económico basado en el conocimiento para Andalucía, desde el convencimiento de que el patrimonio debe tener una política transversal capaz de vertebrar y de generar cohesión social y territorial a partir de su integración con otros sectores. Su papel es múltiple dentro del Sistema de Innovación del patrimonio: por un lado, promueve y desarrolla proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación aplicada al patrimonio cultural, con sus propios recursos y/o en cooperación y, por otro, media y permite generar sinergias entre los demás actores implicados en la gestión sostenible del patrimonio. Es imprescindible reforzar el potencial del IAPH como entidad innovadora que incorpora de manera integradora y permanente los conocimientos interdisciplinarios generados por propios y ajenos y que sirve de referencia metodológica a investigadores y profesionales por sus Proyectos de Excelencia en materia de Patrimonio Cultural.

Para el 2019 se generará conocimiento en Patrimonio Cultural a través de proyectos competitivos y se mejorará la gestión de la I+D+i para aumentar la generación de conocimiento en tres ámbitos: metodológico, de innovación y de conocimiento abierto.

##### **ACT.1.1.1 Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación en Patrimonio Cultural**



Este objetivo promueve la intensificación de la actividad investigadora del IAPH fomentando la concurrencia y participación en proyectos I+D+i competitivos (autonómicos, nacionales e internacionales), preferentemente en posición de liderazgo o, en su caso, como socio de otras unidades de investigación. También el refuerzo de la actividad de transferencia de los resultados de dichas investigaciones incentivando las publicaciones científicas, la participación en congresos y seminarios, la realización de acciones formativas específicas y de difusión, etc. Por último, además de la gestión y el fomento de su I+D+i, el Instituto se propone la dinamización del conjunto de agentes del conocimiento en patrimonio cultural en Andalucía y el impulso a la creación de redes especializadas.

#### **ACT.1.1.2 Recursos documentales y tecnológicos de apoyo a la I+D+i**

Los recursos documentales del IAPH de apoyo a la investigación (biblioteca, mediateca y archivo) prestan asistencia de primer nivel a la comunidad investigadora y a la ciudadanía en general. Al mismo tiempo sirven de soporte para la transferencia de los resultados de la investigación del personal de la institución con la finalidad de visibilizar y cualificar su perfil investigador. Destaca como proyecto específico de este campo de actuación el Repositorio de Activos Digitales del IAPH, totalmente accesible en línea, y constituido por los materiales derivados de la producción tecnológica y científica de la institución.

Por otro lado, las infraestructuras de investigación (laboratorios de análisis y de examen por imagen) son determinantes para la competitividad científica del IAPH y su capacidad de realización de proyectos y actividades tecnológicas. Estas infraestructuras están en permanente evolución y es necesario su actualización mediante incorporación de nueva tecnología que permita mantener los necesarios niveles de disponibilidad.

#### **ACT.1.1.3 Producción del conocimiento en los ámbitos del pensamiento, la práctica aplicada y la gestión**

Los proyectos y actividades de investigación del IAPH se organizan en grandes ejes temáticos: el metodológico, mediante la elaboración de recomendaciones científico-técnicas y otros protocolos, el relativo a la innovación en la gestión del patrimonio cultural y el correspondiente al conocimiento abierto de la información existente sobre patrimonio cultural andaluz. Estos ejes temáticos se alinean con los retos de la sociedad identificados en el Plan Andaluz de Investigación y en planes y programas de I+D+i nacionales y europeos, y se caracterizan por su utilidad para el sector público y privado, su visibilidad y capacidad de captación de recursos. Además, permiten al IAPH trabajar en colaboración con otros grupos de investigación, instituciones y organismos especializados que enriquecen y complementan los conocimientos propios.

#### **OO.1.2 Redactar informes y documentos técnicos para la tutela del patrimonio cultural**

Como ente instrumental adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el IAPH tiene entre sus fines la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural. Su vocación de servicio público lo impulsa a desarrollar, como parte de su actividad propia, informes y documentos técnicos que contribuyan a una mejor tutela del patrimonio cultural andaluz, en toda su diversidad de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, históricos, artísticos y contemporáneos, terrestres y subacuático. Se trata de una labor prioritaria de apoyo, asistencia técnica y asesoramiento a la Administración del Patrimonio Histórico de Andalucía que se realiza como complemento a la generación de conocimiento patrimonial.

Para el 2019 se propone reforzar la actividad de apoyo a la tutela en los distintos ámbitos del patrimonio,



incrementando el número de informes que se emitirá para dar cobertura a las actuaciones de protección y de conservación en el patrimonio terrestre y subacuático.

**ACT.1.2.1 Redactar informes y documentos técnicos para la tutela del Patrimonio Cultural**

El IAPH elabora documentos estratégicos para la gestión patrimonial, así como informes para la evaluación técnica y científica de planes programas, proyectos y memorias de investigación, documentación protección y conservación del patrimonio cultural. También se realizan informes técnicos sobre bienes culturales en materia de investigación, documentación, protección, conservación y valoración cultural, e informes de asistencia técnica permanente en edificios patrimoniales y/o sus contenidos o colecciones artísticas.

**ACT.1.2.2 Redactar informes y documentos técnicos para la tutela del Patrimonio Arqueológico**

**Subacuático**

Se incluyen las actuaciones técnicas, científicas y operativas encaminadas a la tutela del patrimonio subacuático en lo referente a Carta Arqueológica Subacuática (localización, identificación y evaluación de yacimientos arqueológicos sumergidos) así como informes de evaluación técnica y científica sobre planes, programas, proyectos y memorias de investigación, documentación, protección y conservación, de evaluación técnica de actividades y de apoyo a la identificación del patrimonio arqueológico subacuático.

**OO.1.3 Atender las demandas de servicios especializados en patrimonio cultural**

Como agencia pública empresarial, el IAPH cuenta con una carta de servicios especializados en patrimonio cultural que se prestan en función de objetivos estratégicos y demanda real externa. Comprende servicios de documentación e información (asesoramiento técnico en documentación, información, biblioteca, mediateca y archivo), servicios de intervención (técnicas de examen por imagen, diagnóstico y proyectos, estudios aplicados, asesoramiento técnico en intervención, producción de exposiciones temporales y conservación, restauración e intervención en bienes culturales), servicios de análisis científico (químico, biológico, geológico y paleobiológico), servicios del patrimonio arqueológico subacuático y servicios de formación y difusión. Desde hace trece años el IAPH viene trabajando por un acceso unificado, integrado y transparente en línea, que mejore la calidad global de los servicios.

Para el 2019, se establece como prioridad la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que el volumen de actuaciones por servicios prestados se incremente un 10%.

**ACT.1.3.1 Servicios especializados en patrimonio cultural**

Se atienden necesidades técnicas en materia de patrimonio histórico, mediante la prestación individualizada y concreta, por especialistas y profesionales cualificados, de servicios especializados de apoyo a las administraciones públicas, organizaciones y particulares en materia de diseño, desarrollo o evaluación de planes, estrategias y actuaciones patrimoniales. A través de la prestación de servicios, el Instituto pone a disposición de terceros tanto conocimiento y experiencia en materia de patrimonio cultural como sus instalaciones, equipamiento e infraestructuras. Todo ello con el fin de dar adecuada respuesta, ágil y eficaz a las cuestiones solicitadas. Es una finalidad permanente mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la sociedad, desde la experiencia, la innovación y la optimizando de recursos.

**OO.1.4 Incrementar la cultura científica de la sociedad y la cualificación profesional en patrimonio cultural**



Son varios los instrumentos con los que cuenta el IAPH para cumplir este objetivo: una Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) que, desde hace siete años, forma parte de una red nacional y hace comprensible a la sociedad la investigación desarrollada sobre patrimonio cultural; un Laboratorio Abierto de Patrimonio (LAP) que establece redes de colaboración entre la ciudadanía, los profesionales y los agentes del patrimonio como parte del gobierno abierto; una Escuela de Patrimonio Cultural para la formación y capacitación de especialistas que, desde hace más de veinticinco años, viene colaborando con las asociaciones y colegios profesionales. De este modo, por un lado se implica a la sociedad en los procesos patrimoniales y se fomenta la sensibilización y la participación social, atendiendo especialmente al público escolar, mediante actividades educativas y divulgativas; y por otro, se estimula el debate profesional sobre patrimonio cultural y se apuesta por la continua transmisión al sector de los conocimientos y las metodologías adquiridas a lo largo de su trayectoria mediante actividades formativas y de difusión.

Para el 2019 se establece como prioridad ampliar el público destinatario de la formación hasta ahora especializada en patrimonio cultural.

### **ACT.1.4.1 Actividades formativas y de difusión**

El IAPH trabaja en la continua transferencia de los conocimientos y del saber hacer adquiridos a largo de su trayectoria en la ejecución de proyectos de intervención y documentación. En esta acción de transferencia se abordan temas que resultan de gran interés conceptual y metodológico para la cualificación y actualización del sector profesional y del tejido productivo, como ocurre en el caso de sus publicaciones periódicas y monográficas. En este ámbito, destaca la edición de la Revista PH, la más antigua de las revistas españolas especializadas en patrimonio cultural. De forma concreta en materia formativa se desarrollan programas de cursos en colaboración con asociaciones y colegios profesionales, encuentros profesionales y jornadas técnicas y de innovación. Con la misma finalidad se convocan tres tipos de estancias de formación práctica (jóvenes, institucionales y de investigación). El IAPH cuenta con experiencia en teleformación y entre sus actuales objetivos se encuentra la organización de un MOOC sobre patrimonio cultural de Andalucía.

### **ACT.1.4.2 Actividades educativas y divulgativas**

El IAPH contribuye a la formación patrimonial de las nuevas generaciones, de los jóvenes que serán agentes activos en la sociedad del futuro. Bajo los lemas IAPHeduca e IAPHenAbierto, el Instituto desarrolla actividades en el marco del proyecto Vivir y Sentir el Patrimonio promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en colaboración con la Fundación Descubre. Al programa de visitas a las sedes institucionales del IAPH en Sevilla y Cádiz se suma el diseño y edición de productos divulgativos y la realización de actividades divulgativas a través de web corporativa y redes sociales.

### **OO.1.5 Optimizar la gestión de la organización**

Es necesario impulsar la mejora continua del IAPH como organización transparente para poder responder de una manera ágil y eficiente al cumplimiento de sus fines sociales, la calidad en el desempeño y las nuevas demandas del entorno. Se toma como antecedente el modelo operativo implantado en 2008 durante la transformación institucional durante el cual, entre otras medidas de avance, se implantaron la gestión por procesos, la gestión de personas por competencias y la certificación en calidad y medio ambiente. Su condición de servicio público en el marco de la Junta de Andalucía lo compromete a alcanzar la excelencia institucional y consolidar su liderazgo en patrimonio cultural, para lo que cuenta con un equipo humano muy cualificado que representa su principal activo.

Para el 2019 se va a avanzar en el Modelo de Excelencia Institucional en sus distintas vertientes, en la de gestión de personas, sistemas de información y calidad.



**ACT.1.5.1 Coordinación y sistemas de gestión**

Se aseguran los recursos, procesos y determinaciones necesarias que garanticen el cumplimiento de la misión, visión y valores del IAPH. Para ello se impulsa un modelo de organización que facilita los flujos de información interna y externamente y fomenta la innovación y la creatividad. Todo ello a través de la gestión de cuatro sistemas fundamentales: personas, calidad y medio ambiente, sistemas de información y responsabilidad social corporativa. El desarrollo de la excelencia institucional es una línea estratégica de la institución que supone un compromiso permanente por su mejora continua.